

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA

59ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR SENADOR WALTER RIESGO
(Presidente en ejercicio)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI Y LA SEÑORA PROSECRETARIA EMMA ABDALA

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 16 de octubre de 2002.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria, en régimen de cuarto intermedio, mañana jueves 17, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Continúa la discusión general y particular del proyecto de ley por el que se modifica el régimen tributario de los servicios vinculados a la salud de los seres humanos.
Carp. Nº 839/02 - Rep. Nº 523/02

2º) Discusión particular del proyecto de resolución por el que se designa con el nombre de "Dr. José Pedro Cardoso", el despacho contiguo a la denominada Sala Juan Andrés Ramírez de la Cámara de Senadores.
Carp. Nº 248/00 - Rep. Nº 520/02

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

3º) por el que se aprueba el Acuerdo Complementario al Protocolo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa, suscrito en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, el día 19 de junio de 1997, por los Estados Partes del MERCOSUR.
Carp. Nº 867/02 - Rep. Nº 524/02

4º) por el que se instituye el Comisionado Parlamentario, con el cometido de asesorar al Poder Legislativo en su función de control del sistema carcelario y de la reinserción social del recluso o liberado.
Carp. Nº 654/01 - Rep. Nº 525/02

5º) Informe de la Comisión de Constitución y Legislación, relacionado con la acusación al Edil (suplente) Elbio Araújo Mello de la Junta Departamental de Florida.
Carp. Nº 844/02

6º) Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando venia para destituir de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Se incluye en el Orden del Día en cumplimiento del artículo 62 del Reglamento del Senado. Plazo Constitucional vence el 6 de noviembre de 2002).
Carp. Nº 872/02 - Rep. Nº 522/02

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Mario Farachio
Secretario."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Abelenda, Antonaccio, Arismendi, Astori, Barrios Tassano, Brause, Cid, Correa Freitas, de Boismenu, Dini, Garat, García Costa, Gargano, Gorosito, Heber, Korzeniak, Larrañaga, Michelini, Millor, Mujica, Núñez, Pereyra, Ríos, Rubio, Sanabria, Scarpa, Virgili** y **Xavier.**

FALTAN: el señor Presidente del Cuerpo, por encon-

trarse en ejercicio de la Presidencia de la República; con licencia, los señores Senadores **Fernández Huidobro, Herrera, Nin Novoa, Pou** y **Singer**; y, sin aviso, los señores Senadores **Couriel** y **Gallinal.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 22 minutos.)

- Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley, por el que se crea en la órbita del Ministerio del Interior la División Asuntos Internos como órgano asesor.**"**
- A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.

4) PEDIDO DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

"De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, el señor Senador Rubio solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura relacionado con las prórrogas en el cese obligatorio, por razones de edad, otorgadas por el Poder Ejecutivo.**"**
- OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 15 de octubre de 2002.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores,
Don Luis Hierro López

De mi mayor consideración

De acuerdo a lo previsto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito a Ud. se sirva dar trámite al siguiente pedido de informes dirigido al Sr. Ministro de Educación y Cultura.

I) Si durante el corriente año, el Poder Ejecutivo ha otorgado prórroga en el cese obligatorio por razones de edad a algún Fiscal Letrado.

En caso afirmativo:

II) Si existen antecedentes del otorgamiento de prórrogas de este tipo a funcionarios que ocupaban dicho cargo.

III) Cuál es la normativa que -a juicio del Poder Ejecutivo- lo habilita a hacerlo.

Motiva el presente pedido de informes la información que obra en mi poder respecto a la decisión del Poder Ejecutivo de prorrogar el cese obligatorio por razones de edad del Sr. Fiscal Letrado, Dr. Juan José Pumarega.

La decisión tomada contraviene dos textos legales que incontrovertiblemente exigen el cese obligatorio de los magistrados integrantes del Ministerio Público y Fiscal al cumplir 70 años de edad.

Son ellos los artículos 24 y 35 numeral 1º del Decreto-Ley Nº 15.365. Por el primero se establece la equiparación entre el Ministerio Público y Fiscal y la Judicatura ... 'a los efectos de la antigüedad y promoción en las respectivas carreras, lo mismo que respecto a la dotación, jubilación y retiro'. Y el artículo 250 de la Constitución de la República establece terminantemente que todo miembro del Poder Judicial cesará en el cargo al cumplir 70 años de edad.

Más clara aún es la segunda disposición citada, que dispone: 'Los titulares del Ministerio Público y Fiscal cesarán en el desempeño de sus respectivos cargos: 1) Por haber cumplido 70 años de edad...' por lo que considero conveniente que el Poder Ejecutivo brinde las explicaciones correspondientes a la decisión tomada.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente

Prof. Enrique Rubio, Senador.**"**

5) EXPOSICIONES ESCRITAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de dos exposiciones escritas.

(Se da de las siguientes:)

"De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara de Senadores, solicitan se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- El señor Senador Honorio Barrios Tassano, con des-

tino a los Ministerios de Turismo y de Transporte y Obras Públicas, a la Intendencia Municipal de Maldonado y a la Asociación de Fomento y Turismo de Piriápolis, relacionada con la situación del denominado 'Pabellón de las Rosas' de la ciudad de Piriápolis, departamento de Maldonado.

- El señor Senador Enrique Rubio, con destino al Ministerio de Educación y Cultura, relacionada con la prórroga del cese obligatorio, por razones de edad, de un funcionario que ocupa un cargo de Fiscal Letrado."

- HAN SIDO DISTRIBUIDAS.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por los señores Senadores.

(Se vota:)

- 18 en 19. **Afirmativa.**

(Texto de las exposiciones escritas:)

"Montevideo, 15 de octubre de 2002

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Walter Riesgo

Por lo dispuesto en el artículo 172 de la Cámara, efectúo la siguiente exposición, solicitando que la misma sea enviada a los Ministerios de Turismo y de Transporte y Obras Públicas, la Intendencia Municipal de Maldonado y la Asociación de Fomento y Turismo de Piriápolis.

En marzo de 1998 se celebró un convenio entre el Ministerio de Turismo, la Asociación de Fomento y Turismo de Piriápolis y la firma del Hotel Argentino, Méndez y Pereira SC por el cual los propietarios del bien, el Estado, y sus concesionarios, la empresa mencionada, entregó el usufructo del llamado Pabellón de las Rosas a la institución de fomento, para que esta lo rehabilitara de la situación en que se encontraba, ubicara su sede, y realizara allí eventos, espectáculos y otros acontecimientos de interés turístico.

El Pabellón de las Rosas es monumento histórico nacional, declarado por la Comisión de Patrimonio desde 1993, tiene larga historia desde Piria a la fecha y ha sido y es, un lugar de referencia del balneario, está lamentablemente inhabilitado y casi en ruinas hace varios años.

La Asociación adjudicataria no tiene otros recursos que los que logra por aportes de sus asociados y contribuciones voluntarias de los vecinos y fuerzas vivas de la localidad, a pesar de ello ha realizado un muy importante adelanto en la recuperación del emblemático local. Con sus esfuerzos lograron la asistencia técnica hecha por prestigiosos profesionales del medio, el concurso de constructores de obra, empresarios de sanitaria y de electricidad, la aprobación de sus proyectos por la Comisión de Patrimonio. Recorrieron pidiendo apoyo, un largo y tortuoso camino de gestiones entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la Intendencia Municipal, la Junta Local de Piriápolis, la Junta Departamental de Maldonado y mismo este Parlamento, interesando a los Diputados Departamentales quienes se han referido al tema.

El Poder Ejecutivo declaró la obra de interés nacional y la Intendencia y Junta Deptal. de interés departamental. Han logrado el importante avance de obra a que hice referencia, con poco dinero, mucho esfuerzo y una excelente administración.

Parece una ironía que después de todos estos trámites, con tantas autoridades interesadas y todas las declaraciones, a veces retumbantes y siempre generosamente publicitadas, de parte de tanta gente importante, la obra se encuentre paralizada en un momento crítico, por desencuentros de las propias autoridades, que se supone son quienes más responsabilidad tienen y los que, a mi juicio, más debían poner el hombro para la terminación de la obra.

Pero, véase lo que ha hecho la Asociación en el Pabellón:

Replanteo plani-altimétrico, demolición de los muros interiores, contrapisos y excavaciones de cimientos desechables en toda el área interior, con retiro de materiales de cientos y cientos de metros cúbicos de demolición.

Conexión de la línea subterránea de saneamiento desde el local al colector a casi 100 metros, habilitando los servicios sanitarios a la red, construyeron los contrapisos de malla de 0,10 de espesor en toda el área cubierta de la planta.

Todo esto entre otras obras menores como reposición de veredas, tendido de líneas de energía, puestas de picos eléctricos, desmantelamiento global, portones, limpieza de todas las áreas y los exteriores, etcétera.

Ironía. Cuando el grupo social se pone de acuerdo para luchar en conjunto por un bien comunitario, los organismos del Estado y sus jerarquías se desacuerdan, cuando debía ser todo lo contrario.

Lo que considero más grave es que los dirigentes locales de la Asociación se encuentran desconcertados, angustiados y desmoralizados.

Resulta que como resultado de innumerables gestiones, todo parecía que el próximo paso, que es la reposición del techo, ahora planeado técnicamente con aislamiento térmico y acústico pero manteniendo su aspecto original, se

produciría con un convenio entre la Intendencia, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Ministerio de Turismo, contribuyendo estos con los fondos que le son necesarios para completar esta etapa fundamental, que acercaría su utilización aunque fuere en forma provisoria.

Con fecha fijada para la firma; a último momento el Ministerio de Turismo desestimó hacer su contribución lo que provocó el retiro de las otras contribuciones ofrecidas, argumentando según parece razones formales y no económicas como podía suponerse.

Destaco, señor Presidente, que el Pabellón de las Rosas es el único centro de espectáculos de la principal zona turística y está en ruinas y paralizado en su recuperación, pero lo que considero grave es que al lograrse un grupo humano, que tome con entusiasmo, dedicación y sano patriotismo la realización de una conquista social de gran interés colectivo como es ésta, lo peor que le puede pasar es la derrota moral de los vecinos, aumentada si esa derrota se produce por causas que le son ajenas, e imputables a la administración pública.

Además de esos valores subjetivos perdidos, es de destacar que la sala de espectáculos de Piriápolis con capacidad para 2.000 personas, llenaría el vacío existente, fundamentalmente cuando se entendió oportuna y necesaria la demolición del centro que poseía en Punta del Este.

Estas palabras llevan la intención de lograr que se rehabilite la formulación del convenio frustrado, apoyando a los vecinos para que continúen con el mismo entusiasmo y dedicación sus esfuerzos, para bien de su colectividad y del país.

Honorio Barrios Tassano, Senador."

"Montevideo, 15 de octubre de 2002.-

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores,
Don Luis Hierro López

De mi mayor consideración

En uso de las facultades que me confiere el artículo 173 del Reglamento de la Cámara de Senadores, solicito a Ud. se dé el trámite solicitado a la presente exposición escrita.

EXPOSICION ESCRITA

La presente exposición escrita se refiere a la decisión tomada recientemente por el Poder Ejecutivo, de prorrogar el cese obligatorio por razones de edad de un funcionario que ocupa un cargo de Fiscal Letrado, decisión que considero a la vez no ajustada a derecho y peligrosa para la independencia con la que estos magistrados deben ejercer su importante labor.

Los miembros del Ministerio Público y Fiscal están equiparados a la Judicatura por el artículo 24 del Decreto-Ley Nº 15.365 '...a los efectos de la antigüedad y promoción en las respectivas carreras, lo mismo que respecto a la dotación, jubilación y retiro' por lo que, a los efectos de su cese, la norma aplicable es el artículo 250 de la Constitución, que dispone el cese automático al cumplir 70 años de edad, lo que por otra parte está establecido a texto expreso en el numeral 1º del artículo 35 del mencionado Decreto- Ley.

Esta ha sido la norma seguida por todos los Gobiernos anteriores hasta la resolución que motiva esta intervención. Al regir en la materia una norma constitucional, no es aplicable, a mi juicio, la facultad de prorrogar el cese obligatorio '... para los casos de funcionarios cuya permanencia en los cargos sea conveniente para la buena marcha de los servicios' otorgada al Poder Ejecutivo por el artículo 35 del Decreto- Ley Nº 14.189.

Esa potestad del Poder Ejecutivo de autorizar la prórroga del cese obligatorio por razones de edad tiene como contrapartida natural la potestad de denegarla cuando la considere inconveniente. Admitir su aplicación para el caso de los Fiscales, es admitir una forma directa de influir en la integración del Ministerio Público, manteniendo a unos y excluyendo a otros.

Pero también es admitir una forma sutil e indirecta de influencia, ya que al igual que muchos otros trabajadores uruguayos, al acogerse a la jubilación los señores Fiscales ven mermados en forma importante sus ingresos. De aceptarse pacíficamente el criterio aplicado, seguramente muchos de ellos, al llegar al límite de edad mencionado, solicitarán prórroga en el ejercicio de sus funciones.

Siendo la potestad de prorrogar el cese, una potestad discrecional del Poder Ejecutivo, la independencia de la gestión puede verse afectada por la tentación de 'hacer buena letra' en el ejercicio de su cargo para conseguirla. Estaríamos ante una forma sutil de presión, no declarada ni explícita, que afectará esa independencia en razón directa a la medida en que el retiro jubilatorio afectará los ingresos de los Fiscales.

Por las razones expuestas, considero que el Poder Ejecutivo debe revisar la decisión, corregirla, y no repetirla, manteniendo el criterio seguido anteriormente.

Sería, por un lado, salvar una inconstitucionalidad y, por otro, no afectar la independencia técnica del Ministerio Público consagrada por la ley, que debe preservarse a salvo de la influencia del poder político.

Solicito la remisión de esta exposición escrita al señor Ministro de Educación y Cultura y al señor Fiscal de Corte.

Prof. Enrique Rubio, Senador."

6) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Fernández Huidobro solicita licencia por el día 17 de octubre del corriente."

- Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 17 de octubre de 2002.

Sr. Presidente de la Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito a usted tenga a bien gestionar licencia por razones personales por el día 17 de octubre del corriente.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Eleuterio Fernández Huidobro, Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Continúa ejerciendo el cargo el señor Senador Marcos Abelenda.

7) REGIMEN TRIBUTARIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa la discusión general y particular del proyecto de ley por el que se modifica el régimen tributario de los servicios vinculados a la salud de los seres humanos. (Carp. Nº 839/02 - Rep. Nº 523/02).

(Antecedentes: Ver 58ªS.O.)

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: es muy difícil retomar la línea argumental del día de ayer sobre este proyecto de ley, porque se dijeron muchas cosas en esa oportunidad y lo propio ha ocurrido fuera de este Recinto, por lo que sería muy largo contestarlas todas. Sin embargo, a suerte de decir la verdadera historia de todo esto, vamos a intentar explicar por qué el Partido Nacional firma este proyecto de ley con las salvedades que expresará en Sala.

El IVA a la salud es un tema recurrente del Partido Colorado. En la instancia del Presupuesto ya intentó gravar a la salud en términos generales. El artículo que resulta votado en el Presupuesto Nacional no es exactamente un IVA que grava a toda la salud. La redacción que finalmente propuso el Partido Nacional contenía una serie de exoneraciones que acotaban en mucho y que, justamente, se aplicaba a aquellos servicios de salud privados que no cumplen una misión social -si se quiere llamarle de esa manera- y que obtienen fuertes ganancias -legítimas, naturalmente- pero que a la hora de tener que aportar a la sociedad en su conjunto no vierten un solo peso.

Ese artículo del Presupuesto Nacional fue cuestionado en una parte por el sistema de salud privado en el Uruguay. Finalmente, se encontró una solución que, a nuestro juicio, fue buena, como es la instrumentación del famoso IMESSA que, si mal no recuerdo, es de un 3% y grava a todos los servicios e instancias de salud que se dan en nuestro país. Esto fue muy negociado. Creo que la Cámara Uruguaya de la Salud que aglutina a todas estas instituciones, aquellas que se suelen denominar mutualistas y los servicios de salud privados, a los hospitales y a los servicios de emergencia, entendía que era un sector del país que aportaba muy poco al Erario, en función de lo que aparecía en los datos generales. Claro está que esto es muy desparejo en cuanto a lo que pueden ser los distintos servicios de salud, pero allí se vislumbraban fuertes ganancias con respecto al Producto Bruto Interno. Actualmente, el Uruguay debe estar gastando más del 10% de su Producto en salud, pero, lamentablemente, no se está dando un buen servicio de salud, tanto a nivel público como privado, porque muchas de las instituciones de este último nivel están con dificultades.

En oportunidad de considerarse el Presupuesto, el Partido Nacional insistió una y otra vez en el Gobierno, en el sentido de que éste diseñara un nuevo sistema nacional de salud, que buscara replantear lo que hoy tiene el Uruguay. A la vista está que, gastando más del 10% del Producto Bruto Interno en esta materia, no estamos ofreciendo un buen sistema de salud público ni privado. Hemos hablado de este tema -el señor Presidente lo sabe muy bien- hasta el cansancio, en reuniones realizadas fuera de este Recinto,

sobre la necesidad de animarnos a plantear algo distinto, renovador, más justo, porque la transformación debe consistir, de alguna manera, en que con los mismos recursos que estamos gastando en muchas áreas del Estado y en el sector privado, podamos brindar un sistema nacional de salud realmente ejemplar.

Ese fue el gran argumento que esgrimía el sector privado cuando el Gobierno -y con esto digo el Partido Colorado- con obstinación quería poner el IVA del 14% a todos los actos y servicios de salud, que no fue lo que resultó del Presupuesto ni lo que se acordó con la Cámara Nacional de Servicios de Salud en el Uruguay. Este planteo que había realizado -vuelvo a decirlo: con obstinación- el Partido Colorado, a criterio del Partido Nacional descansaba en una nueva propuesta.

Esta no vino y, como siempre, nos quedamos con lo provisorio en forma permanente. Fue así que quedó el IMESSA que, a mi juicio, debería haber sido un impuesto transitorio. Creo que los sectores privados tenían razón en su argumentación. Compiten entre sí y tienen un precio regulado -creo que esto lo recordaba en la sesión de ayer el señor Senador Gargano- que para ser aumentado es necesario el permiso del Poder Ejecutivo. Además de tener ese corsé en cuanto a la dependencia de la Administración, para ser más eficaz a la hora de dar los servicios de salud necesitaba mensajes de desregulación. Señalaban que si no se modificaban estas reglas de juego para los servicios privados de salud, iban a perder socios. El gran drama que se afrontaba con el 14% -que, si bien fue atenuado con el 3% acordado del IMESSA, también se produjo- era que se perdían socios en la salud colectivizada pero, en definitiva, es un sistema privado.

En tal sentido, esperamos de parte del Gobierno una nueva propuesta, sin importar cuál fuera. Nosotros tenemos nuestra idea pero ni con el anterior señor Ministro de Salud Pública, ni con el actual, pudimos pensar juntos -no sólo los partidos de la coalición sino el sistema político en general- en cuáles podían ser los nuevos diseños de salud ya que el que está vigente no alcanza, no nos sirve a los uruguayos. Esto, señor Presidente, lo hemos repetido hasta el cansancio. También hasta el cansancio el Poder Ejecutivo, en forma quizás obsesiva, ha insistido con el tema del IVA a la salud. Tanto es así, que cada vez que se quiso generalizar la aplicación de dicho impuesto, el principal aportante era el sistema privado de salud. Quiere decir que el Poder Ejecutivo no solamente lo plantea con el 14% inicial a todos los servicios de salud a través del Presupuesto Nacional -que, vuelvo a repetir, no es lo que se aprobó ni lo que se aplicó, ya que se había llegado a un acuerdo con la Cámara Uruguaya de Servicios de Salud- sino que, además, cada vez que se hablaba de la generalización del IVA, ésta descansaba en la posibilidad de alcanzar a todos los actos de salud, ya que de otra manera no se podía reducir el impuesto en términos generales. El Partido Nacional, sistemáticamente, dijo que no al Gobierno ya que entendía que no era conveniente y que eso podía producir compromisos muy grandes en las empresas prestadoras de este servicio, puesto que podrían terminar de fundirse. En este diseño del sistema nacional de salud, el IVA ocasionaría la quiebra de casi la mitad de las empresas que actúan en el sistema mutual. A su vez, el Partido Nacional vuelve a reiterar la necesidad de tomar medidas complementarias. Esa falta de flexibilidad en los servicios que paga DISSE, que hace imposible que un socio de determinada mutualista pueda optar por otra, es algo que tiene que ser revisado por parte del Poder Ejecutivo. Lógicamente, no es un tema de fondo ni el principal, pero hace al diseño del sistema nacional de salud. Estamos hablando de la falta de libertad que existe en el régimen de DISSE, el que realmente encarcela al usuario sin que tenga la posibilidad de optar, siendo que este esfuerzo lo hace, más que nadie, el Estado. Sin embargo, tampoco se produjo un cambio de la estructura del sistema que tenemos.

Luego, vienen seis meses en los que se aprueban distintas leyes de urgencia que llevaron a que nuestro partido modificara muchas de las propuestas de ajuste fiscal que se presentaron, tanto en febrero como en mayo, por parte del Gobierno. Es verdad que votamos un paquete fiscal en febrero, mucho más leve que el de mayo. Producto de que las cuentas no cerraban y que los pronósticos no habían sido suficientemente bien calculados, se pidió al Partido Nacional un nuevo esfuerzo que, confesemos, fue desprolijo en febrero y también en mayo. Debemos decirlo, porque fue así. Se trató de la búsqueda rápida y urgente de recursos para dar una señal que creo que en su conjunto fue buena. Los uruguayos hacíamos un esfuerzo porque estábamos pidiendo asistencia a organismos internacionales que, de otra manera, no la darían. Puedo admitir que en la urgencia de la emergencia que se vivía en febrero y en forma mucho más agudizada en mayo, apelamos a impuestos nada ortodoxos ni bien estudiados, como el caso del 23%. Esto se debió a una negativa del Partido Nacional a votar el IVA al agua potable. Uno de nuestros Senadores planteó la posibilidad de gravar el acto médico. Quiere decir que no se trató de una propuesta que salió del paquete original del Gobierno. Por lo tanto, más desprolijo aún, porque nuestro partido se negó a establecer el IVA al agua potable y creyó que, dentro de las opciones que había, eso era mucho más injusto que gravar el acto médico. Casi todas las profesiones están gravadas y los médicos no. Quizás no era el mejor instrumento o el más justo. Quiero decir algo que manifesté en la Comisión de Hacienda: en estos sectores profesionales de nuestro país que no aportan y que eluden y evaden mucho lo que realmente ganan, quizás les cabría el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas. No veo otra forma de gravar lo que es un trabajo profesional que, lamentablemente, tiene una evasión muy importante.

En los ajustes de febrero y mayo estábamos gravando sueldos chicos y, por suerte, no todo lo que el Poder Ejecutivo había propuesto, porque el Partido Nacional trató de ser -dentro de la injusticia que significa el IRP- lo más justo posible y solicitó que no se efectuaran grandes aumentos del Impuesto en las franjas inferiores de los sala-

rios. También debemos agregar que en la instancia fiscal del mes de mayo el Partido Nacional no quiso, de ninguna manera, gravar las jubilaciones más bajas y es así que al día de hoy 650.000 jubilados no aportan el IRP que originalmente había propuesto el Poder Ejecutivo.

Cuando se planteó el Impuesto del IVA a la Salud, uno de nuestros Legisladores propuso -lo que fue aceptado por la DGI, porque recuerdo que esa misma noche contábamos, en una de las Salas de esta Casa, con la presencia de Directores y asesores de dicho organismo- un artículo que terminó gravando con el 23 % a los actos médicos, con una serie de exoneraciones para el caso de que existieran relaciones de dependencia. De todos modos, no fue un buen impuesto -ningún impuesto es bueno- y, quizás, podría haber sido más justo frente a la injusticia que en aquel momento tratábamos de evitar, cargando el esfuerzo de los uruguayos sobre aquellos que podían soportarlo.

Esto fue una demostración de una intención que algunos dirán que no fue suficiente, pero que yo creo que fue una buena señal -reitero, a pesar del esfuerzo que significan los impuestos-, porque nos dio la oportunidad de lograr un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional. Aunque ya en junio no podíamos cumplir con el acuerdo formalizado, la iniciativa parte de que los uruguayos también hacemos nuestro esfuerzo cuando tenemos que salir a pedir crédito afuera, sobre todo cuando nuestra Administración tenía niveles deficitarios muy grandes y la proyección era peor aún de la que teníamos en ese momento.

Entonces, si bien esas medidas fueron injustas, también eran necesarias para lograr el primer acuerdo con el Fondo Monetario Internacional a fin de que nos prestara ese dinero y también para argumentar -luego de que no pudiéramos cumplir en el mes de julio con las metas establecidas y acordadas con ese organismo- a la hora de obtener los recursos que requeríamos para fortalecer nuestro sistema financiero. Creo que esto no se puede mirar como el último episodio de una película, sino que tiene varias etapas. Si éstas se miran en un contexto global, se observa toda una señal que el Uruguay dio hacia fuera, de un esfuerzo necesario para obtener, reitero, lo que fue indispensable para no haber caído lisa y llanamente en una quiebra de nuestra economía y, por lo tanto, en una situación sin retorno, como la que lamentablemente sufren algunos de nuestros países vecinos.

En consecuencia, en la urgencia o en la emergencia de tratar de dominar esta situación, aparece esta propuesta del 23 % que generó una serie de resistencias. Descubrimos que había una serie de actos médicos que se pagan en Salud Pública, pero que no forman parte de los salarios. Cuando recibimos a los funcionarios en la Comisión respectiva, nunca se habló de todo lo que se ganaba como médico en Salud Pública, sino únicamente de lo que correspondía como salario. Resultó entonces que había una serie de convenios y contratos cuyos honorarios se pagan al médico y que, naturalmente, complementan los salarios y, a veces, son mucho mayores de lo que se percibe por planilla. Obviamente, no había ánimo de gravarlos pero fue un Impuesto que vino a último momento y no se lo pudo analizar por falta de tiempo, ni siquiera en la Comisión en la que trabajaron los señores Legisladores.

Sin embargo, no porque este Impuesto se haya pensado mal, podemos negar la importancia de la voluntad que se tuvo de dar una señal para conseguir los créditos que están gracias a ese esfuerzo que hicimos en febrero y en mayo, y que continuamos demostrando al día de hoy para que el Gobierno por lo menos tenga el respaldo necesario para ofrecer credibilidad a la hora de hablar con los únicos que nos conceden préstamos, que son los organismos multilaterales de crédito.

A raíz de esta última instancia de ajuste, quedamos en una situación de dificultad que viene prorrogando el Poder Ejecutivo porque, naturalmente, podía generar consecuencias no previstas cuando se aprobó el Impuesto que, por lo tanto, necesitaba la modificación. Entonces, surge esta modificación; personalmente, no me gusta, a nuestro Partido no le gusta, pero, indudablemente, es mejor que la anterior. Y no nos gusta, justamente, porque ingresa en algo en lo que no queríamos entrar, que era gravar en forma general a la cuota mutual, a los tiques y a los medicamentos, en un momento en que no se ha llegado a la conclusión de fondo sobre las correcciones que se tienen que realizar en el sistema nacional de salud.

Hemos notado, por parte del Poder Ejecutivo, una suerte de desesperación en esta instancia, porque no le alcanza el 3 % del IMESSA -que quedaría vigente si derogáramos ese impuesto y no votáramos el que ahora se propone- y no le cierran sus propias cuentas. Esto no es lo que quiere el Partido Nacional. No estamos de acuerdo con el IVA -ahora aparece una nueva categoría, por lo que pasaríamos a tener franjas del 23 %, 14 %, 10 % y 0 %-, porque se ha hecho una conducción que lleva por un rumbo errático de la búsqueda de soluciones. Hemos coincidido con el Poder Ejecutivo cuando públicamente salió a decir que es necesario hacer un esfuerzo para tratar de tener un IVA único más barato, generalizándolo. No podemos tener un IVA del 23%, pero tampoco cuatro franjas de IVA diferentes.

Estas son las salvedades que planteamos ante la iniciativa que se ha propuesto. Seguimos entre parches, poniendo nuevos parches, parches a los parches, y eso es un error. Hubiera preferido que la actitud de la Administración en esta instancia hubiera sido la de una rápida convocatoria a una reforma tributaria y no tratar de sustituir el 23 % del IVA al acto médico, que se vuelve a amenazar que no se prorroga más. Entiendo a quien hoy está atrás del mostrador y no cobra ni el IMESSA ni el 23 % del IVA, y que sufre, por lo tanto, una suerte de desesperación.

SEÑOR NUÑEZ.- Lo está cobrando.

El señor Senador Brause asiente con su cabeza que así es, que lo cobra.

SEÑOR HEBER.- Me aclaran que se está cobrando el IMESSA. Lo que se buscaba con el 23 % era impedir la posibilidad de que se sumara impuesto sobre impuesto, porque de lo contrario, estaríamos en un nivel de imposición muy grande.

De manera que este impuesto se viene suspendiendo. Además, se viene demorando la convocatoria a la reforma tributaria, la cual, antes de que se votara la ley de Rendición de Cuentas, se nos dijo que sería para este mes de octubre. Sin embargo, todavía no hemos tenido otra señal que no sean buenas intenciones; ayer se refería a esto el señor Senador Brause y le creemos, pero estamos a 17 de octubre y aún no hemos sido convocados para estudiar una reforma tributaria, por la cual los 29 impuestos que tiene el país podrían ser llevados a cinco, de fácil cobro. Nuestro Partido está dispuesto a estudiar tanto las propuestas de nuestra propia colectividad como las de otros sectores políticos, porque precisamente ese es el gran tema. Hoy el Poder Ejecutivo nos solicita que votemos este proyecto de ley el cual, por supuesto, va a tener su trámite en la Cámara de Representantes. Quiero decir que, en mi opinión, no va a ser fácil el trámite de esta iniciativa en esa Cámara.

No obstante, vamos a acompañar esta idea, porque queremos darle al Poder Ejecutivo una señal para que no aplique el 23%, ya que consideramos que eso no fue cabalmente estudiado y que su cobro significaría una injusticia mucho más grande. Es en ese sentido que estamos apoyando este proyecto de ley, aunque lo cierto es que no creemos en estas cosas. Por ello exigimos -ya no pedimos-, como socios en la marcha y en los entendimientos, que al Gobierno le vaya bien y al país le vaya mejor -es nuestra intención-, que se convoque de una vez por todas a la tan anunciada reforma tributaria, a técnicos de todos los partidos y hombres políticos. Consideramos que esa reforma no tiene que ser pensada solamente por los técnicos, pues en nuestra opinión ellos no tienen, quizás con una visión tributarista y técnica, la posibilidad de saber qué es lo que queremos incentivar a través del gran instrumento que es la política tributaria en un país. Lo cierto es que siguen pasando los días y las semanas y no hemos sido objeto de esta convocatoria.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar una moción presentada por los señores Senadores Brause, Núñez y Pereyra, en el sentido de que se prorrogue el término de que dispone el orador.

(Se vota:)

- 20 en 21. **Afirmativa.**

Puede proseguir el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero agregar que estamos para ayudar al Gobierno, no para entorpecer y, por ello, frente al 23% que se quiere imponer -que, a esta altura, me parece un disparate-, prefiero que optemos por votar este 10% que, por lo menos, tranquiliza las aguas dentro del gremio médico y el sistema nacional de salud privada de nuestro país.

Digamos una vez más que hay sectores de la población, profesionales, que no aportan ni un solo peso. Hay clínicas que ganan mucho, y eso me parece bien; no estoy en contra de su ganancia. Pero se trata de clínicas altamente rentables que, sin embargo, no aportan nada a la sociedad, lo cual trasciende en momentos de emergencia como el que está viviendo el Uruguay.

Este 10 % no va en la dirección correcta porque no está gravando los ingresos de los médicos. Todos sabemos que existen convenios muy importantes dentro de la especialidad médica según los cuales el acto médico se paga muy bien, y ello me alegra, pues no estoy hablando de que, por ejemplo, el anestesista o el cirujano deban ganar menos. Pero me pregunto qué grado de aporte hacen a la sociedad, sobre todo, en momentos en los que se está gravando a los sueldos más bajos. ¿Es justo el sistema que tenemos hoy? No, no lo es; por el contrario, es muy injusto. Por ello, creemos, señor Presidente, que es necesario que se realice la convocatoria a que hacíamos referencia.

Este apoyo que hoy estamos dando a este proyecto de ley, por lo menos en lo que me es personal -y espero que sea el sentimiento de nuestros compañeros- sirva para advertir al Poder Ejecutivo que es la última carta de ayuda hasta que se concrete esa convocatoria a la reforma tributaria. Digo esto porque no podemos votar más instrumentos en los que no creemos.

SEÑOR NUÑEZ.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR HEBER.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR NUÑEZ.- En esta argumentación negativa que está haciendo el señor Senador Heber sobre este impuesto, ha introducido un tema que ayer en la discusión general olvidé señalar. Nosotros estamos de acuerdo con que hay que simplificar y modificar el sistema tributario uruguayo. Creemos que hay que modificarlo de raíz y ello implica no solamente reducir el número de impuestos, sino también analizar de qué sectores de la sociedad se deben extraer los recursos y qué capacidad contributiva tienen.

Por lo tanto, creo que vamos en la misma línea, y nos

parece muy bien. Pero si en la Carta Intención está expresada la voluntad del Gobierno -no olvidemos que el que acuerda la Carta Intención para ser presentada ante los organismos internacionales como, por ejemplo, el Fondo Monetario Internacional, es el Gobierno- y ya hemos escuchado en dos o tres oportunidades fundamentalmente al señor Senador Heber y al Partido Nacional manifestar que están comprometidos con esa idea, nos parece que es ilógica la presentación de este impuesto, porque en nuestra opinión es un elemento de distorsión más en momentos en que, de alguna forma, lo que deberíamos discutir, sin pretender modificar nada la actual situación, es cómo deberíamos cambiar el régimen tributario para mejorarlo. Sin embargo, le agregamos un elemento más de distorsión que es la creación de un IVA con las injusticias y los trastornos que trae para el sistema de salud y la población el incremento de los costos del usuario, tema al que se estaba refiriendo el señor Senador Heber.

Por lo tanto, en la misma línea que plantea el señor Senador, me parece que es un argumento más para no votar este impuesto y dejar vigente exclusivamente el IMESSA, sobre todo, porque ya está rigiendo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- La razón por la que votamos este proyecto de ley es que si no tenemos una alternativa, el Poder Ejecutivo va a aplicar el IVA del 23%.

He recibido a muchos interesados, que son los que van a pagar este impuesto, quienes me han dicho que esto se puede cuestionar y que aspiran a que haya una solución mucho más sensata que la del 23%, que podría ser la implementación de un IVA del 10% a la salud, como establece este proyecto de ley. Esto lo han pedido todas las organizaciones privadas que son objeto de este impuesto, quienes no desean que nos enfrasquemos en una discusión de fondo sobre la política tributaria, mientras que ellos están pagando el 23% de IVA.

En la vida hay que elegir y creo que es una opción mucho más lógica atender a los reclamos de este nuevo entendimiento, así como lo hubo en cuanto al IMESSA.

Algunos señores Senadores en el día de ayer decían que vamos a votar un impuesto que mañana puede ser cuestionado. A ese respecto, diría que si el Partido Nacional estuviera en el Gobierno, si fuera el que condujera el país, ya habríamos planteado un sistema nacional de salud y la reforma tributaria. Entonces, no estaríamos enfrentados a estas situaciones coyunturales, en las cuales tenemos que buscar el mejor camino, porque tampoco sabemos cuánto tiempo nos va a llevar el estudio de la reforma tributaria. Espero que no me dejen mal parado frente a mi Partido, porque yo anuncié a cada uno de los Legisladores que íbamos a ser invitados a empezar a trabajar en la reforma tributaria en el mes de octubre, y estamos a 17. Ojalá que antes de que termine este mes no tenga que decir que me equivoqué, o que creí de más. Precisamente, en función de esa reforma tributaria es que hoy estamos dando este instrumento, diría, como último aporte. No estoy amenazando; simplemente, estoy diciendo cuál es nuestra actitud, porque no creemos en este tipo de soluciones y pensamos que esto no se arregla creando nuevos impuestos. Es verdad lo que dice el señor Senador Núñez en cuanto a la Carta de Intención, pero nosotros no la firmamos; la conocimos a través de Internet. Como nosotros no tenemos miembros en el equipo económico, no fue una coalición profunda, en esta sociedad no fuimos invitados a tener ni el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ni el Ministro de Economía y Finanzas, ni el Presidente del Banco Central. Repito que no participamos del equipo económico del Gobierno. Cuando se decidió la flotación del dólar, nos enteramos por la prensa, como todos los ciudadanos. Cuando se decidió una medida tan importante como es modificar la pauta cambiaria, lo supimos por el diario, porque vuelvo a decir que no participamos del equipo económico. Los compañeros que están en el Banco Central sólo realizan fiscalizaciones y, en ese sentido, el Partido Nacional entiende -como lo ha plasmado en varios proyectos de ley que ha presentado- que todos los Partidos políticos deberían estar allí haciendo esa tarea. Pero eso no significa ser parte del equipo económico porque éste, como tal, está constituido por el Presidente del Banco Central, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministro de Economía y Finanzas. Dentro de la coalición, podría haberse planteado al Partido Nacional que uno de estos tres hombres fuera de nuestro Partido, a los efectos de ser parte integrante o corresponsable de la política económica. Pero, desde un principio, ello no fue así. El nivel de sociedad entre el Partido Nacional y el Partido Colorado se planteó en términos de que el equipo económico estuviera a cargo, exclusivamente, de este último. Nos parece bien; los Ministerios que tiene el Partido Nacional tienen que ver con las áreas social, cultural y de desarrollo, ya que estamos al frente de los Ministerios de Industria, Energía y Minería, de Educación y Cultura, de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Deporte y Juventud.

En consecuencia, creemos que no tenemos responsabilidad en la conducción económica del Gobierno y, por lo tanto, como Partido político seguimos insistiendo en la necesidad de realizar una gran convocatoria para el estudio profundo de nuestro sistema impositivo, que ha actuado en la emergencia y que ha perdido de vista el sentido de justicia que tiene que tener un sistema tributario nacional.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR HEBER.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Mi interrupción no es para comentar si el Partido Nacional siendo Gobierno aplicaría tal o cual cosa. Cuando lo fue, aplicó lo que aplicó; y lo que no, ellos sabrán por qué habrá sido. Tampoco es mi objetivo comentar acerca de si se enteraron o no por los diarios de la modificación de la política cambiaria. Era obvio que la política cambiaria tenía que modificarse y de no ser así, actuaría el mercado porque, además, las reservas no iban a durar más de 30 días; por lo tanto, si el Partido Nacional se enteró por los diarios está bien, pero se veía que la política cambiaria se iba a modificar. Es más, en varias oportunidades, estando el economista Bensión presente en la Comisión, mencionamos que eso lo iba a hacer el mercado si el Poder Ejecutivo no actuaba al respecto. No es mi objetivo tampoco saber qué es lo que hacía el representante del Partido Nacional en el Banco Central, si fiscalizaba o no.

Voy a centrarme en el razonamiento que hacía el señor Senador Heber. Dice que en lugar del 23% se aplique el 10% que, además, lo ha aconsejado gente que está en la Salud, porque sería menos dañino que el porcentaje anterior. Entonces, empecemos a trabajar sobre este razonamiento. En primer lugar, pusieron el 23% por el IVA del agua. No había un estudio de por medio. Veo que el señor Senador Heber me señala que esto no es así, pero esta no era una propuesta del Poder Ejecutivo; este proyecto de ley lo trajo a Sala el Partido Nacional o el Partido Colorado, en una madrugada. Entonces, no hubo un estudio pormenorizado del tema. Dijimos que esto era inaplicable porque llevaría a la salud a un colapso, pero no se nos escuchó. Ahora, varios meses después, cuando aún no se ha aplicado el impuesto, pedimos, por lo menos, que nos escuchen. Si hay una necesidad de Caja, apliquen un porcentaje más al IMESSA. No me gusta poner nuevos impuestos, al igual que al señor Senador Heber, pero si van a hacer algo, innoven lo menos posible. Entonces, se puede aplicar el IMESSA agregando un punto más al 3% actual. De esta forma, se puede recaudar más, que es lo que quiere el Poder Ejecutivo. Pienso que no debemos ir a este proyecto de ley que tiene problemas de todo tipo, más allá de que quizás en esa Comisión que se está convocando, se llegue a la conclusión de que hay que bajar el IVA y hacerlo más general, pero a partir de un estudio y no de remiendos. Entonces, si el señor Senador Heber quiere ir a una situación que provoque el menor daño posible, que tome en cuenta que la gente de la salud aconseja mucho más aumentar un punto el IMESSA y no aplicar el IVA. La gente de las mutualistas no quiere el 23% ni tampoco el 10%. Incluso, ahora, ya no saben cuál de los dos es mejor porque las bases imponibles son distintas. Ahora bien, no entiendo por qué se quiere legislar sobre el IVA y luego crear una Comisión para discutir todo el sistema tributario, cuando hay sectores de la Salud que pueden colapsar. En cambio, si agregamos un punto al IMESSA, esto no va a ocurrir. Si no se nos escuchó en aquella oportunidad, cuando dijimos que no iba a ser aplicable, sería aconsejable que se nos tome en cuenta ahora.

¿Cuánto es lo que se quiere recaudar? Tanto; entonces, pongamos un punto más al IMESSA y evitaremos que se haga todo este lío. Aspiraría a que ni siquiera aumentara este impuesto, pero si el objetivo es hacer el menor daño posible, vayamos a soluciones simples.

Por otra parte, advierto que podría ocurrir que no se recaudara nada, puesto que podría colapsar todo el sistema mutual, la medicina, en la medida en que la gente se desafiliara de esas instituciones. Por lo tanto, se terminaría sin recaudar nada.

En consecuencia, señor Presidente, lo mejor sería no innovar, dejar todo como está e ir a la Comisión que plantea el señor Senador Heber para discutir todo lo que sea necesario.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- También nosotros estuvimos manejando la posibilidad de un 1% más de IMESSA, pero lamentablemente la situación está dada en cuanto a que no fue aceptado por el Poder Ejecutivo, que es el que tiene iniciativa en lo que tiene que ver con la derogación del impuesto del 23%. Me parece que esa es una solución mejor; es más, lo había hablado también con las instituciones prestadoras de servicios de salud. Pero el tema es que hoy tenemos esto o el 23% y si se diera una segunda instancia de tratamiento del IMESSA, nos volcaríamos más hacia la simplificación y no a la complicación que podría tener como consecuencia.

Respecto a los comentarios hechos por el señor Senador Michelini en el sentido de que era evidente que se iba a modificar la pauta cambiaria, que todo el mundo lo sabía, lo veía, me pregunto por qué, si era así, hay tantos deudores en dólares.

SEÑOR MICHELINI.- Era así en las últimas semanas.

SEÑOR HEBER.- Nadie lo vio tan claro, señor Presidente.

Por otra parte, el señor Senador Michelini preguntaba por qué no lo escuchamos. Bueno, no sabía que para tomar una decisión el Partido Nacional tenía que escuchar al señor Senador Michelini; lo digo con todo respeto. ¿Por qué cree el señor Senador Michelini que para tomar yo una decisión lo tengo que escuchar a él? Escucho a la gente interesada que, en esta instancia, me dice que ha acordado una solución de este tenor con el Poder Ejecutivo. Creo que la idea que se estaba manejando de subir un punto más el IMESSA era mejor, pero me gustaría que el Poder Ejecutivo pudiera aceptarla y luego retirar este proyecto de ley que viene bastante complicado y tomar el camino más concreto que

podría contar con apoyo de todos lados, generando la misma recaudación. Reitero que me parece mejor, pero la cuestión es que el Poder Ejecutivo está obstinado en esto y yo no quiero que se ponga el 23%.

SEÑOR BRAUSE.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR HEBER.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Brause.

SEÑOR BRAUSE.- Quiero hacer dos comentarios a propósito de la reflexión que se hace en cuanto a que es preferible incrementar en un punto el IMESSA a aplicar el IVA a los servicios de salud en forma generalizada como se propone en este proyecto de ley. Alguna referencia a este punto hice en mi exposición de la sesión pasada del Senado, no obstante lo cual quiero reflexionar en esa línea expresando que, desde mi punto de vista, no es mejor el IMESSA que este impuesto que estamos creando, por dos motivos.

En primer lugar, porque el IMESSA es un impuesto específico a los servicios de salud que no permite deducir los costos. Por lo tanto, hoy en día, costos que tienen los prestadores de salud tales como los medicamentos, que ya están gravados en un 14%, en el caso del IMESSA, no se pueden deducir.

De manera que, en ese sentido, y desde el punto de vista técnico, no cabe ninguna duda de que el IVA es un impuesto preferible, por cuanto en esa hipótesis y a través de los mecanismos de débito y crédito, puede ser deducible. Repito, entonces, que desde el punto de vista técnico el IVA es preferible a un impuesto específico como es el caso del IMESSA.

El segundo motivo es el siguiente. Se comenta que el IVA del 23% que grava los honorarios de los profesionales fuera de la relación de dependencia con los servicios de salud, en la actualidad no afecta a los servicios que prestan en las mutualistas. Esto es así por cuanto el impuesto no está siendo aplicado en el presente, pero sí lo hará el día en que se aplique porque quien reciba servicios profesionales vinculados con la salud fuera de la relación de dependencia, tendrá que recibir una factura con el IVA al 23%. Por lo tanto, va a pasar a ser un costo entero.

En ese sentido, y si bien reconozco que no se puede comparar el IMESSA con el IVA al 23%, porque uno es un impuesto específico y el otro un impuesto al valor agregado que se aplica a los honorarios profesionales prestados fuera de la relación de dependencia, lo cierto es que aplicados dentro del universo tributario los dos pasan a ser un costo si no se modifica el sistema.

Por último, soy partidario de la reforma tributaria -lo manifesté en el día de ayer- y dentro de ella aspiro a que haya un IVA simplificado; es decir que dentro de una reforma tributaria que simplifique el sistema, el IVA juegue un rol principal como impuesto que grava el consumo pero que tiene beneficios tanto del punto de vista de los sujetos pasivos, como del recaudador, del Erario. Entonces, desde ese punto de vista, es importante que deroguemos el IMESSA e incorporemos desde ya los servicios de salud al sistema del Impuesto al Valor Agregado.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Creo que el señor Senador Brause ha sido muy claro en esto y justamente por esa razón es que nosotros no estamos de acuerdo: porque no queríamos que se ingresara en un sistema de IVA a la Salud -aunque este fuera de un 10%- y derogando el IMESSA, sin antes hablar del sistema nacional de salud. Pienso que ese es un gran error del Poder Ejecutivo, porque lo que va a generar son más problemas en el sistema mutual, que seguramente perderá usuarios. No olvidemos que se está al borde de perder 100.000 afiliados -como han calculado los prestadores de salud privados-, que pueden ser determinantes y complicar mucho más a este sector. Me parece, entonces, que ingresamos mal al sistema tributario. Quizá en una reforma, con un nuevo diseño, terminemos con el IVA a la Salud; pero eso sí, repito, con un nuevo diseño porque si no lo hay, estaríamos complicando más a los prestadores de salud privados. Hemos hablado mucho del tema y nuestro Partido ha planteado exigencias en este sentido al Partido del Gobierno, porque nos parece que es una equivocación ingresar de esta manera. Preferiría quedarme con el IMESSA antes de ingresar al sistema del IVA; pero la cuestión es que aquí se concreta esta obsesión que el Gobierno tiene desde el primer día de poner el IVA a la Salud, porque ahí hay un sector de la economía nacional que ha crecido mucho y que paga poco.

Eso es verdad, pero no es toda la verdad. No es cierto que todo el sector de la salud gane mucho. Existen situaciones muy desparejas dentro del sistema; por eso creo que el Impuesto a la Renta a las personas físicas en este caso puede ser justo. ¿Por qué? Porque, precisamente, está gravando a aquellos que tienen rentas y no a la actividad como tal. Digo esto, como blanco, porque fue el Partido Nacional el que intentó implantar ese impuesto en la década del 60 y ahora la izquierda, que lo ha descubierto, nos copia. Nosotros lo implementamos allá por el año 1959, si no me equivoco, y se nos cayó la recaudación. En ese entonces teníamos ese temor y al día de hoy lo seguimos teniendo. Reitero que fue nuestro Partido el que implementó esto. Bienvenidos los que se quieran sumar a nuestro planteo. Algunos sectores del Partido Nacional lo plantearon hace mucho tiempo. Nosotros no participamos en la discusión que se generó en el balotaje entre el doctor Jorge Batlle y el Encuentro Progresista, sino que simplemente la miramos como un

partido de tenis, eligiendo al menos malo. Fíjense cómo hubieran sido las cosas si hubiésemos realizado la otra opción.

Dejando de lado los temas políticos, señor Presidente, creemos que acá tenemos dos opciones. No está la opción que plantean los señores Senadores Michelini y Núñez sobre el IMESSA, y a tal punto es así, que deja de ser válida la situación de ese impuesto si se vota este otro. A nuestro juicio, aquí tenemos dos opciones y no tres: la instancia de continuar con el 23% o la de establecer el 10%. A dos malas soluciones, como en el balotaje, elegimos la menos mala.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: se nos dice que no hay tres posibilidades, pero nosotros decimos que sí las hay. Si se deroga hoy el impuesto del 23% que se impuso en mayo, verán cómo el Poder Ejecutivo rápidamente manda subir un punto el IMESSA. Incluso, se podría poner hoy mismo. Reitero que hay tres opciones y no dos. Está la del 23%, la del 10%, subir el IMESSA un punto o no subir nada y no innovar, como señaló el otro día el señor Senador Astori. En consecuencia, vemos que hay cuatro opciones y no dos.

SEÑOR NUÑEZ.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NUÑEZ.- Señor Presidente: como he sido mencionado por el señor Senador preopinante, quiero decir que, desde el punto de vista del abanico de posibilidades, estoy de acuerdo con lo expresado por el señor Senador Michelini en cuanto a que hay tres o cuatro opciones. Sin embargo, desde mi punto de vista -esto es lo que traté de demostrar en un largo pasaje de mi intervención del día de ayer-, la opción del 23% de IVA a los honorarios profesionales fuera de la relación de dependencia, que fue lo que se votó en el ajuste fiscal de mayo, es irreal y ningún señor Ministro de Economía y Finanzas sería capaz de llevarla adelante, porque generaría una situación de tal magnitud en la sociedad y en el sistema de la salud, que no podría llevarse a cabo, y menos aun por un hombre político y de cintura, como es este señor Ministro de Economía y Finanzas. Es una opción más, porque está ahí y fue votada entre "gallos y medias noches", pero no es una opción real y práctica, porque no es aplicable a la realidad del sistema médico hoy.

SEÑORA XAVIER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA XAVIER.- Señor Presidente: como usted bien sabe, los temas tributarios no son mi especialidad ni tampoco lo es la administración hospitalaria y de salud, pero al haber abrazado una profesión como la médica, hay algunos aspectos que fueron tratados acá que me obligan a hacer algunas puntualizaciones, sobre todo con respecto a algunas afirmaciones realizadas en la jornada de ayer acerca de la necesidad de generalizar el IVA y que todos aportemos en una situación tan difícil como la que atraviesa el país.

En principio, quiero dejar en claro que el tema de que la salud es un derecho y que, como filosóficamente muchos plantean, no debe ser gravada, es la otra visión que existe como contraposición a la que inspira este proyecto de ley. No son pocos los que piensan eso; todo lo contrario.

Nosotros defendemos, desde el punto de vista filosófico, la posición de que el derecho a la salud no amerita este tipo de gravámenes u otros que se puedan plantear. Estamos de acuerdo en que todos aportemos, pero para ello hay otro tipo de mecanismos tributarios que se pueden establecer en otras áreas y no en todas las actividades. Por ejemplo, pensamos que el tema de la salud debería estar excluido, como derecho básico, de una imposición de esta naturaleza.

En cuanto a la afirmación que se hizo con relación a que la neutralidad significaba un impuesto como el IVA en este tema, nos preguntamos de qué neutralidad se habla, puesto que el IVA como impuesto recesivo que grava al consumo -en este caso al usuario- de neutral no tiene nada, ya que va dirigido al prepago y al copago. De manera que acá, lisa y llanamente, se está gravando la enfermedad y no nos parece nada neutral que se considere que por estar enfermo haya que pagar todavía más, sino todo lo contrario.

De todas formas, las cifras que se plantearon en el día de ayer como eventual recaudación, es decir, U$S 3:000.000 o U$S 5:000.000 -realmente, cualquier monedita sirve, dadas las circunstancias que atraviesa hoy la salud-, no parecen un monto pequeño en términos generales en un ámbito como el de la salud, que está pasando por una situación que nuestra fuerza política ha definido como de emergencia sanitaria, y no fuimos los únicos que la catalogamos en estos términos. Por ejemplo, hace pocos días, el 14 de octubre de este año, varios ámbitos gremiales y académicos, como la Facultad de Medicina, el Sindicato Médico del Uruguay que agremia a los médicos, las federaciones de funcionarios públicos y privados, la Coordinadora de Psicólogos, el Colegio de Enfermeras y otros, hicieron una serie de puntualizaciones sobre la situación actual de la salud.

Estoy de acuerdo en que discutamos sobre estos puntos cuando se trata, justamente, de gravar un ámbito cuya

situación actual no ha tenido la dimensión que, a mi juicio, debería tener.

¿Por qué se caracteriza como emergencia sanitaria nacional su situación actual?

Hay una serie de puntos al respecto y voy a citar algunos. Por ejemplo, en materia de salud pública se denuncian -y han sido múltiples las constataciones- las crecientes carencias en los centros de salud a lo largo y ancho de todo el país. Desde el punto de vista ministerial, este punto no ha sido aceptado como una realidad, ni tampoco su caracterización.

Puedo entender que en esta materia de salud se tenga la mayor de las precauciones para no generar alarma, pero creo que la alarma ya está planteada y cada persona que vive una situación de enfermedad propia o de alguien cercano lo constata con total claridad.

Asimismo, se dice que la realidad del Hospital de Clínicas forma parte de esta emergencia sanitaria. Sabemos bien que dicho Hospital ha funcionado en estos últimos dos meses con lo que se ha denominado "extra cupo" de $ 2:000.000. Efectivamente, todo ese sistema, que es indispensable para el eslabón de la carrera sanitaria, ha tenido que funcionar con esa suma irrisoria y con las limitaciones que todos hemos conocido por las explicaciones que han dado sus autoridades con relación a los límites que se han debido imponer al ingreso de los pacientes.

Por otra parte, en materia de salud también se ha hablado del intento de desmonopolizar la cartera de accidentes de trabajo del Banco de Seguros del Estado. El Sindicato Médico del Uruguay y la Federación Uruguaya de la Salud plantean las grandes carencias que se están dando, no sólo en las remuneraciones, ya que muchas instituciones hace varios meses que no pagan o realizan un franjeo en el pago de los salarios. En este sentido, los trabajadores del medicamento son parte del sistema de salud. En los últimos años, y en forma progresiva, se ha planteado esta emergencia como una crisis estructural que se va profundizando año a año, en la que laboratorios nacionales y multinacionales han efectuado grandes reducciones y tienen en sus plantas, pura y exclusivamente, productos terminados, por lo que se han perdido miles de puestos de trabajo.

Toda esta situación, que podría tener determinada realidad a partir de la profundización de la crisis económica, ha tomado un carácter aún más preocupante porque muchos de los Bancos que hoy están en una situación especial son las empresas financieras que vehiculizan todos los trámites y las transacciones que realizan las instituciones de asistencia médica colectiva. En estos meses, con la situación que se ha planteado, la repercusión ha sido dramática para las instituciones de asistencia médica colectiva, así como para los demás ámbitos que se manejan en torno a ellas, como los medicamentos y todos los insumos. A ello se ha sumado la devaluación y el proceso inflacionario. Además, la crisis que se ha generado ha dado como resultado cifras -no sabría bien cuáles son- que van desde las 160.000 hasta las 200.000 desafiliaciones del sistema privado. Como consecuencia, estas personas van hacia un sistema público que tiene, como sabemos, importantes carencias.

Como si esto fuera poco, existe aproximadamente un 12% de la población uruguaya que no tiene ningún tipo de cobertura. Uno de los aspectos que se constata es que la gente consulta cada vez menos, aún teniendo cobertura, porque los tickets son onerosos, no son reguladores sino recaudadores y las órdenes tienen un alto costo, que se vería aumentado con este nuevo proyecto que estamos considerando en el día de hoy. En este contexto, un 12% de la población que no posee cobertura sanitaria significa más de 300.000 uruguayos que ya no tienen una asistencia sanitaria formal, por lo que si se aprobara este impuesto la situación se agravaría aún más.

Todos estos son datos que plantean la realidad de la emergencia y permitirían encontrar muchas soluciones. En realidad, una cosa es el sistema político, pero también están las organizaciones gremiales y empresariales que han estado planteando en cada una de las iniciativas que el Poder Ejecutivo ha tomado para gravar la salud, múltiples ensayos de solución para intentar evitar la pérdida de calidad de la asistencia y facilitar el acceso a ella.

Aquí se ha dicho que el 23% no se aplicó y que el 10% es el mal menor; a mi juicio, esto es como plantear si le sacamos el respirador al enfermo terminal, pues el 23% no es aplicable porque no se puede pagar y si hoy se decidiera ponerlo en práctica, tampoco tendría efecto, ya que no se podría pagar por parte de las instituciones. Sin embargo, hoy este 10%, crisis financiera mediante, es el equivalente al 23% que se votó hace unos meses. Creo que es la situación generada en el país en este último tiempo la que hace la diferencia en lo que fue la valoración forzada de aceptar un 10% por parte de las instituciones empresariales en algún momento.

¿Estamos dispuestos a seguir diciendo que si el 10% no se aplica, queda vigente el 23%? Estamos hablando de una ficción porque, si no fue posible en su momento, menos sería la aplicación de un 23% de IVA a la salud.

Cuando nos planteamos el tema de la deducción del IVA por el IVA compra, tenemos muy claro que, de acuerdo con lo que son las realidades de las instituciones de asistencia médica colectiva, sólo las de mayor porte se verían medianamente no ya beneficiadas pero por lo menos no afectadas seriamente al manejar volúmenes importantes. Pero en todo lo que son instituciones mutuales de mediana o pequeña entidad, una aplicación del IVA no tiene otro efecto que no sea devastador y el eventual cierre porque la deducción del IVA compra no tiene ningún efecto y el gravamen provocaría la liquidación de estas instituciones. Este fue un aspecto

en el que se insistió mucho, en el sentido de que el IVA compra iba a amortiguar, de alguna manera, la imposición de este impuesto. Creo que todos deben saber que en este país hay instituciones mutuales importantes por su volumen de afiliación, pero la mayoría no lo tiene, por lo que realmente irían a la quiebra si se aplicara.

Por lo tanto, la referencia a la atención particular sobre la sensibilidad social que tiene un tema como el de la salud y esa reducción del 10%, me parece bastante distante de la realidad. Cuando se envíe el recibo mutual del mes de noviembre, ¿va a haber -ya que el Poder Ejecutivo fija la cuota y esto se planteaba en el día de ayer- una reducción? ¿Cómo se va a instrumentar la rebaja de la cuota, si es que efectivamente hay instituciones que pueden hacer esa reducción? Va a aparecer, lisa y llanamente, el 10% en cada uno de los rubros, tal como figuran hoy los gravámenes en cada uno de ellos. Entonces, ¿qué va a pasar cuando no sea posible reducir la cuota, no se pueda instrumentar o no sea suficiente esta deducción del IVA compra para poder efectivizar una reducción? Va a haber, lisa y llanamente, un aumento mucho más significativo del que hoy se prevé, dado que esta argumentación se realiza con mucha firmeza, del 2% o del 3%. Va a ser aún superior. Todas las que no sean instituciones mutuales grandes o significativas, ¿cómo van a compensar este IVA, tanto en el prepago como en el copago? Creo que hay desigualdades que tenemos que poner sobre la mesa en el momento en que estamos planteando un nuevo gravamen.

Lo que cuesta mensualmente una afiliación mutual equivale aproximadamente a $ 827. Para un sueldo de $ 50.000, la incidencia es más o menos de un 1,6%, mientras que para uno de $ 5.000, la incidencia es de un 16%.

Creo que sobre estas inequidades es que debemos reflexionar para saber si las seguimos profundizando con impuestos que la gravan aún más o si lo que tenemos que hacer -y "recojo el guante" con relación a lo que planteaba el señor Senador Heber- es discutir cómo está este sistema nacional de salud, al que, obviamente, no defiendo en su forma de funcionamiento pero que está inmerso en una crisis tal, que no es esta la manera para salir de ella con más calidad y más atención en salud.

Como si fuera poco, en el día de ayer -no recuerdo si esto fue planteado o no- se creó la duda acerca del primer tramo del préstamo que las instituciones médicas colectivas tendrían para cobrar y se dijo que no estaba, y en el día de hoy se matiza la realidad. Esta plata estaba desde noviembre del año pasado, va a hacer un año y -esté o no esté- el hecho es que no llegó. Cualquiera de estas instituciones sufre la ruptura de la cadena de pagos y una nueva frustración ante las negociaciones con todos los acreedores en materia de insumos médicos y no médicos que se necesitan para su funcionamiento.

De modo que se genera una nueva incertidumbre con relación a una situación ya muy crítica. Este es un elemento que tiene que estar arriba de la mesa cuando pretendemos certezas. No me voy a referir a versiones periodísticas, que todos conocemos, pero sí diré que frente a las Comisiones de Salud Pública del Senado y de la Cámara de Representantes reunidas el 23 de abril, el 14 y el 22 de agosto y el 24 de setiembre de 2002, esa era una solución que comenzaba a reforzar una situación crítica que a nivel del sistema mutual se estaba dando.

Creo que la plata va a tener que aparecer, pero de lo que no cabe duda es que a esta situación de crisis hoy se le suma una nueva incertidumbre. Cuando este Senado votó la Ley Nº 17.458, que establecía las condiciones jurídicas que se debían cumplir para acceder al préstamo, se planteó que era la herramienta que estaba faltando para concretar este tema.

Insisto en que me parece que se siguen sumando situaciones de incertidumbre y de poca profundización y manejo de visión estratégica en un tema tan importante como el de la salud, no sólo orientado al área específica de los médicos sino también a la de los odontólogos y psicólogos. Hace muy pocos días, mientras estábamos en el interior, la Organización Cooperativa Odontológica nos planteaba cómo este impuesto los iba a afectar. En el país existen 32 cooperativas con 1.100 odontólogos que utilizan su propio consultorio para brindar esta asistencia y cubren las necesidades de aproximadamente 120.000 personas de bajos recursos. No hay forma de que la cuota que pagan estos afiliados de bajos recursos no se vea afectada con un IVA del 10%. Lamentablemente, el Uruguay no tiene un desarrollo importante en materia de atención odontológica, mientras que un 98% de la población es susceptible de sufrir problemas de esta índole en el transcurso de su vida. Lo cierto es que actualmente tenemos diagnósticos de que el 95% de ella tiene patologías dentarias. ¿Cuál va a ser la realidad en materia odontológica cuando un sistema de esta naturaleza también colapse?

Asimismo está planteada la problemática en materia de sicólogos. Los aspectos que se afectan en un tema de particular sensibilidad y necesidad son muchos como para introducir un nuevo impuesto. Cuando hablábamos de la incertidumbre que genera el no saber si ese tramo del préstamo que salvaría la situación está o no está, nos referíamos a costos creados en este período y que han profundizado más la crisis, ya que todo esto supuso auditorías externas como condición básica y éstas son costosas.

¿Cómo podemos exigir a la gente credibilidad en un impuesto del que se dice que se podrá deducir y que no afectaría mayormente, si tenemos estas idas y venidas con relación a aspectos del pasado más reciente en materia de medidas que tienen que ver con la salud?

Estoy de acuerdo con debatir un sistema nacional integrado de salud y ojalá ese hubiera sido el planteo que traía

hoy el Poder Ejecutivo para su discusión. El señor Senador Heber se adjudica determinadas banderas, aunque no se trata de saber quién plantea el proyecto; en este sentido la historia es bien fidedigna y se puede verificar.

El hecho es que, si no discutimos un sistema nacional integrado de salud, no hay forma de que exista un servicio de salud adecuado para nuestra población. Claro que tenemos que discutir aspectos tales como su financiación, pero recordando que debemos tener una de las mejores redes asistenciales de Latinoamérica. Contamos con el subsistema público, el subsistema privado, el municipal, en fin, una serie de ámbitos que, si estuvieran complementados por los servicios, permitirían registrar los mejores guarismos en materia sanitaria, seguramente no solo en Latinoamérica -donde no son tan buenos- sino en todo el mundo.

De lo que no me cabe duda es de que el financiamiento del sistema debería realizarse de acuerdo al aporte. No es posible que alguien que tiene un salario de $ 5.000 pague un 16% mientras que alguien que cobra $ 50.000 pague un 1% proporcional. Nosotros pensamos que hay que discutir el tema de la profundización de esas inequidades.

Siempre está planteado el tema de la gestión, como si todo obedeciera a la mala gestión. Efectivamente, creo que hay elementos de mala gestión, pero en un sistema nacional de salud podemos condicionar una adecuada gestión. Ahora bien, esta gestión debe complementar los servicios porque no podemos fortalecer el sistema privado de manera tal que "se coma" al público, sino que tiene que haber una integración. Además, deberíamos mirarnos en los modelos de atención primaria y prevención -de los que vengo escuchando hablar desde que tengo uso de razón-, aunque al final no pasamos de lo declarativo.

Esas son las tres patas que constituyen la base sobre la que -entendemos- habría que montar un sistema nacional integrado de salud y que deberían pasar, de lo declarativo, a tomar forma de propuestas concretas para ser debatidas. Yo no me "rasgo las vestiduras" por el acto médico; al contrario, lo considero bastante nefasto. Por más que pertenezca a la profesión, no me siento corporativa en absoluto y creo que el acto médico es una aberración. Sin embargo, no es cierto que los médicos o profesionales de la salud no aporten, de modo que esto sería un doble aporte. Cualquiera que vea un recibo de la Caja Profesional podrá advertir que se descuenta el IRP y el Fondo de Solidaridad. En este caso se trataría de una doble tributación para una cantidad de profesionales que, seguramente, serán muchos menos de los que hoy han dejado de aportar a la Caja Profesional, por lo oneroso que significa.

En suma, creo que un planteo como el de hoy va a traer aparejado necesariamente un aumento de la cuota, porque no hay nada que garantice que el Poder Ejecutivo instrumente de alguna manera, en cada caso, la reducción por la cual se fundamenta la virtud del IVA compra.

En segundo término, no hay ningún efecto beneficioso sobre la mayoría de las instituciones de salud, sea en el ámbito médico, odontológico o sicológico sino que, por el contrario, en la mayoría de ellos la afectación es negativa. Esto traerá más desafiliación porque ya hemos visto cómo trasvasa el sistema privado al público y éste no puede soportar la demanda. Sucede algo todavía peor porque, aún teniendo una modalidad de atención, la gente no la usa porque le resulta inaccesible llegar a ella y comprar las cosas que se le indican. Por lo tanto, no nos llamemos a sorpresa si los cierres de las instituciones se vuelven una realidad en muy poco tiempo, más allá de todas las cosas que hace tiempo se están planteando y llevando adelante, como las rebajas salariales, la pérdida de fuentes de trabajo y, en definitiva, la pérdida de calidad de atención. Cuando se define el tema de la emergencia sanitaria se plantea el límite -sutil y muy delgado- entre la asistencia y la omisión de asistencia. En esa realidad estamos inmersos y no debemos tener miedo de hablar de una verdad dolorosa, penosa y que todos los actores directos de la salud están planteando con insistencia.

Tendremos una salida consensuada si el señor Senador Heber compromete a su Partido, al igual que hacemos nosotros, a plantear un sistema nacional integrado de salud con un Seguro Nacional de Salud. En este último se debe contemplar un número de individuos que por su condición de indigencia no tengan un monto imponible y a partir de ahí en adelante, un sistema de aporte de acuerdo con el ingreso. Obviamente, todo esto debe ir de la mano de una reforma tributaria que está pendiente. Lo recuerdo, porque creo que el señor Senador Heber tiene mala memoria ya que no tuvieron una actitud tan expectante con relación al debate sobre el Impuesto a la Renta; además, lo que critica con relación al impuesto a la Salud, termina votándolo. Ojalá no se imponga un 23%, porque en ese caso, el señor Senador Heber va a tener que pagar mucho por las cosas que ha criticado.

SEÑOR GARGANO.- ¿Me permite una interrupción, señora Senadora?

SEÑORA XAVIER.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: vengo siguiendo con mucha atención la muy buena y ordenada exposición de la señora Senadora Xavier sobre el tema que estamos debatiendo. En especial, he calibrado muy bien lo que se ha planteado en torno al tema de la emergencia sanitaria que hemos visto muy de cerca porque hemos tenido oportunidad de estar con un grupo de mujeres de este país que ha tratado de apuntalar la emergencia del Hospital de Clínicas y de que los medios de comunicación se interesen en el tema.

Quería hacer una reflexión en voz alta, que me parece tiene que hacer todo el país. En el Uruguay se vive un problema de emergencia sanitaria brutal. Esto se nota extraordinariamente en todos los departamentos del interior, pero además hay una emergencia social y una emergencia provocada por la escasez de trabajo y por la elevación de desocupación. Al respecto, me interesa que quede muy claro que había recursos para atender esto. Es cierto, reconozco que ha habido una baja de recaudación en el curso de este año, pero tengo documentos del Poder Ejecutivo en los que se constata que se han transferido, por orden de la Presidencia de la República y del Ministro de Economía y Finanzas, recursos de la Tesorería General de la Nación sin imputación presupuestal a la hoy denominada banca suspendida.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha llegado a la Mesa una moción de la señora Senadora Arismendi a efectos de que se prorrogue el término de que dispone la señora Senadora Xavier.

(Se vota:)

- 21 en 22. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador Gargano.

SEÑOR GARGANO.- Estaba diciendo que los recursos para atender esta situación de gravedad y de asistencia elemental en la vida uruguaya, ya existían, pero se usaron con otro destino. En tal sentido, se transfirieron U$S 522:000.000 de la Tesorería General de la Nación como asistencia a la Banca privada. Tengo los documentos que lo corroboran. Creo que las afirmaciones de que eso fue compensado con una emisión de U$S 400:000.000 de Letras de Tesorería son erradas, porque no sé quién las compró, ya que esto fue hecho en junio, julio y agosto.

Lo que quiero significar es que es insólito que dentro de esta realidad que volvemos a vivir, el señor Ministro de Economía y Finanzas se permitiera decir -anteayer- que los U$S 30:000.000 del Banco Interamericano de Desarrollo para otorgar créditos al sistema mutual y reflotarlo, se los había "aspirado" el Banco Central para brindar asistencia a la banca privada. Además, todavía tenemos los cuatro Bancos suspendidos, una situación de captura de los ahorros por U$S 2.200:000.000 del Banco Hipotecario y del Banco de la República, y una cantidad de deudores en dólares que están desesperados por ver cómo consiguen pagar sus deudas sin que les ejecuten los campos, las casas, los autos, etcétera.

Mi interrupción tiene como objeto decir que esto tiene una medida de comprensión en el contexto de toda la situación que está viviendo el país, que se ve extraordinariamente agravada. Rescato una de las cifras proporcionadas por la señora Senadora: el sistema de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva perdió 160.000 afiliados en el último año y me parece que esta decisión que se va a adoptar, en caso de que haya votos, va a agravar la situación.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar la señora Senadora.

SEÑOR NUÑEZ.- ¿Me permite una interrupción, señora Senadora?

SEÑORA XAVIER.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR NUÑEZ.- Señor Presidente: quiero remarcar algunos de los conceptos que ha brindado la señora Senadora Xavier, fundamentalmente, controvirtiendo el informe en mayoría expuesto por el señor Senador Brause en el día de ayer y que hoy, en una interrupción al señor Senador Heber, repitió. Estoy convencido de que esto va a derivar en el aumento de la cuota mutual. Me voy a referir exclusivamente a esto y no a todos los demás factores de distorsión que va a introducir este impuesto en el sistema de salud. A su vez, esto va a repercutir en la fuga de asociados, por la eliminación de su cobertura de salud, recargando el sistema de salud pública que ya no tiene capacidad, ni gasas, ni otras cosas elementales para atender a más gente.

Tengo en mi poder una factura de una de las mutualistas más grandes, con cifras actuales pero reducidas, porque es producto de un convenio. Allí hay tres ítems: la cuota social, la cuota del Fondo Nacional de Recursos y una orden a consultorio. Luego tiene dos totales.

Se suma la cuota social más la orden a consultorio, y eso da un total gravado por el IMESSA, Impuesto Específico a los Servicios de Salud. A ese total gravado se le agrega un 3% y así se calcula el IMESSA. Pero también hay aquí un total no gravado que es exclusivamente, en este caso, la cuota del Fondo Nacional de Recursos.

Mi primera duda en relación con todo esto es si, al incorporar en este impuesto que está siendo hoy aquí discutido al Fondo Nacional de Recursos como sujeto gravado del IVA, esa cifra de $ 74,42 que se destina a la cuota del Fondo Nacional de Recursos va a aumentar en un 10%.

A su vez, como dijeron el señor Miembro Informante y los asesores de la Dirección General Impositiva y del Ministerio -estos últimos, en oportunidad de hacerse presentes en la Comisión de Hacienda-, el total podría incrementarse exclusivamente en un 2%. Pero para eso, aplicando un impuesto del 10% y no del 3% sobre el total gravado, tendría

que reducirse el costo social porque, de otro modo, no habría forma de hacer esto. Por mi parte, no estoy convencido de que esa cuota social se pueda rebajar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar la señora Senadora Xavier.

SEÑORA XAVIER.- Gracias, señor Presidente.

Hoy se hablaba de las alternativas, es decir, de un 23%, lo que implicaría sacar el respirador al enfermo terminal, y que venga el caos en materia sanitaria o que vengan los seguros privados de salud, que han tenido una triste historia en países muy cercanos al nuestro. Porque allí tiene salud quien tiene plata en el bolsillo; el que no la tenga, seguramente no tendrá acceso a nada, salvo por aquello de que a los indigentes hay que darles determinada asistencia pero, en realidad, se les debe dar asistencia con calidad. Y veremos si es posible que en una estratificación que eventualmente se realice de las diferentes opciones para la cobertura de salud, algunos podrán tener atención de salud o no. Asimismo, veremos si efectivamente tendremos la calidad de atención que supimos tener, mediante profesionales idóneos, de la mejor condición, que puedan mantenerse en el país.

Con respecto al IVA del 10% decimos que, planteado en la crisis de los últimos meses, es un equivalente al 23%.

En lo que refiere al IMESSA, creemos que si se tratara de no innovar, podría seguirse recaudando. Personalmente, insisto en que desde el punto de vista filosófico me afilio a quienes no gravan los servicios de salud; sin embargo, esto está planteado y es una alternativa.

La cuarta posibilidad sería discutir, barajar y dar de nuevo. Ante esto, decimos que no se aguanta más una crisis estructural como la que hoy vive el sistema sanitario, tanto en su sector público como privado, y es el lujo de la pobreza tener la red asistencial y los profesionales que tenemos en todas las áreas de la salud, sin poder lograr una alternativa sustentable, que dé calidad de atención. Creo que tenemos todas las condiciones. Sin embargo, seguramente si trajéramos nuestra propuesta de creación de un seguro nacional de salud, difícilmente consiguiéramos los votos para su aprobación.

De todos modos, pienso que por lo menos algunos de los planteos que hoy han sido formulados en Sala ameritan que muchas de las propuestas hechas en los últimos tiempos de parte de todos los organismos que tienen que ver con la salud -ya sean del interior del país o de la capital o provenientes de profesionales médicos o no médicos-, sean estudiadas y que pensemos en algo que realmente nos dé universalidad y equidad en esta área. Con esos dos elementos lograríamos calidad de atención.

Estoy convencida de que cada vez que pensamos en aplicar un nuevo impuesto a la salud, estamos perdiendo una oportunidad histórica. Y considero que aquí hay que derribar mitos, porque ni el Impuesto a la Renta ni el Sistema Nacional de Salud tienen color político, aunque en disputas electorales así se haya planteado. Hoy queda muy claro para quien lo quiera saber, que en el mundo los gobiernos de derecha, de izquierda o de centro implementan sistemas nacionales de salud. Claro que no todos ellos son buenos, por lo que se trataría de que miráramos hacia los mejores y no hacia aquellos que logran una fragmentación y una falta de equidad en la atención. Pero lo cierto es que hay algunos que sí son muy buenos, y aquí hay voluntad para trabajar. Me refiero a la voluntad y a la firmeza de tanta gente que, como hoy decía el señor Senador Gargano, pelea a brazo partido por sostener nada menos que el Hospital de Clínicas, un buque insignia de la salud y de la investigación científica en el país.

Asimismo, tenemos que darnos cuenta de que todo impuesto que apliquemos en un sistema complejo como el que hoy tenemos y que se encuentra en plena situación de crisis, traerá consecuencias que aún no podemos tener claras. Algo así ha ocurrido antes. Casi siempre, luego de que se ha discutido la aplicación de un impuesto han aparecido algunos elementos por los cuales se ha revertido contra el propio Estado aquello que éste pretendía recaudar. Y no cabe duda de que cuantos más impuestos apliquemos en una situación recesiva y con las características que tiene hoy el área de la salud, habrá una subfacturación que en nada contribuirá a los beneficios que se pretenden lograr mediante este proyecto de ley.

En consecuencia, me parece que si hemos caracterizado a esta iniciativa en la forma que lo hemos hecho y si algunos señores Senadores han planteado que en sí misma ella no es buena, lo que hoy deberíamos hacer sería no votar este impuesto y comenzar a trabajar en otras alternativas que den a la salud en este país una condición digna para el sistema, para los profesionales y también para los usuarios, que son lo más importante.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: he oído decir tantas cosas en la sesión anterior y en la de hoy, que decidí anotarme para hacer uso de la palabra.

Realmente -y voy a decir esto con mucha franqueza-, cuando leí este proyecto de ley me pareció que no se trataba de una mala iniciativa sino de un mamarracho absurdo y, por ello, pensé que no tenía sentido hablar en este Senado. Simplemente, decidí no votar. Pero como en torno a este mamarracho se han hecho muchas argumentaciones, finalmente cambié de idea.

Ante todo, voy a aclarar que no considero que todos los

impuestos sean malos. Eso no es verdad, sino que forma parte de una doctrina, el pouyadismo, que hace ya muchos años fue metida en los trastos viejos en Francia. El señor Pouyade era un candidato que lo único que sabía era subir a las tribunas a decir que había que derogar todos los impuestos.

Obviamente, el Estado necesita ingresos para hacer buenas obras, y esos ingresos deben ser proporcionados por aquellos que tienen más dinero. Esto es, en términos muy sencillos, el principio técnico de que los impuestos se fijan en función de la capacidad contributiva. También podemos citar esa frase política que ha sido expresada tantas veces: "El que tiene más, que pague más; el que tiene poco, que pague poco y el que tiene muy poco, que no pague nada". De modo que, reitero, no soy pouyadista, ni me acerco a esa corriente. Lo que sí digo es que cuando un impuesto es malo, injusto o mamarrachesco, hay que decirlo con claridad.

El IVA, por ejemplo, es un impuesto con respecto al cual, cuando se le hizo la gran propaganda en todo el mundo, se decía que si bien era un tributo que presentaba ciertas dificultades por su carácter indirecto, constituía el de recaudación más segura en momentos en que los países sufrían ciertas crisis de disposición de efectivo y en que se estaba creando toda una doctrina contra la emisión de moneda para imponer una sola moneda en el mundo. En definitiva, ese fue el proceso que se vivió, que aún no ha culminado y que ojalá todavía no lo haga; aunque aquí, en el Uruguay -si recuerdo bien-, Ramón Díaz sostuvo en una polémica -que tuve oportunidad de escuchar en México, junto al señor Senador Astori-, que nuestro país tenía que eliminar el peso y adoptar como moneda el dólar. Y no ha sido él la única persona que ha sostenido semejante absurdo, tanto en el Uruguay como en el mundo.

Entonces, en ese momento, se dijo que el IVA tiene sus injusticias pero que es de fácil recaudación. El IVA es malo porque es injusto, ya que grava más al pobre que al rico. Esto podrá discutirse y hacerse una serie de bizantinismos, pero es la verdad absoluta. Aquel a quien el dinero apenas le alcanza, lo gasta todo en comer y vestirse. Y se lo grava en aquellos productos comunes que consume, en el mismo porcentaje que al rico, que también come carne, harina y arroz. Por lo tanto, es injusto y nosotros siempre hemos sido partidarios del Impuesto a la Renta. Algún día podremos buscar los avisos del diario y los discursos de todos los políticos del Partido Nacional -no sólo del doctor Ramírez, que no se refería al IVA en términos contrarios- junto con las tesis que decían que había que hacer una reforma constitucional para poder establecer el Derecho Privado para las empresas públicas. Incluso, hubo un proyecto de reforma pero luego se dijo que el cambio se podía hacer por ley. De todas maneras, eso es historia política y me alegro que se hable aquí del Impuesto a la Renta. Personalmente, me hubiera gustado ponerle otro nombre -que ya existió en el país- como el de Impuesto a las Ganancias Elevadas, porque en definitiva lo que se quiere es que el que gana mucho pague mucho y que el Estado distribuya ese dinero entre los que no tienen nada. Por tanto, pouyadista no soy y, por suerte, el pouyadismo ya está archivado en el mundo de la teoría. Hay que cobrar impuestos justos para, en lo posible, redistribuir la riqueza.

Me satisface lo que he oído del Impuesto a la Renta, pero también el hecho de que se haya hablado de un sistema nacional de salud. Justamente, ese es el nombre exacto que le puso el doctor Crottogini, como Vicepresidente de la Mesa Política del Frente Amplio, al proyecto de Seguro Nacional de Salud. Se trató de un proyecto excelente que, por supuesto, no fue tomado en cuenta, aunque todavía está archivado en alguna computadora. Lo mismo sucedió cuando se trató el tema de la reforma del Estado. Se nos suele acusar de que nos oponemos a toda reforma del Estado pero que no presentamos ningún proyecto. Sin embargo, presentamos uno muy bueno al que ojalá le hubieran hecho caso y en el que colaboró algún Senador del Partido Nacional. Lo hizo el Frente Amplio -tengo el orgullo de haber trabajado mucho en él-, pero recibió la colaboración del ex Senador Zumarán y del ex Senador Cassina, que ya no pertenecía a nuestra colectividad. Incluso, en la Cámara de Representantes fue votado por casi la mitad de los Diputados, entre los que se encontraba el Presidente de este Cuerpo, el señor Luis Hierro López. En este proyecto establecíamos normas para la reforma del funcionamiento de los Entes Autónomos y de su Directorio a fin de darle más eficacia, así como también de los organismos de la Administración Central. Quiere decir que desde hace años tenemos un proyecto de reforma del Estado que, si no recuerdo mal, fue presentado por cuarenta y cinco Diputados, entre los que había colorados y blancos.

Entonces, me alegro de que se hable de cosas que ha planteado nuestra fuerza política y que nunca han sido objeto de atención porque no tenemos los votos suficientes. Esa es la realidad. El hecho de no tener los votos suficientes en cada una de las Cámaras, en un análisis puramente matemático, llama mucho a la reflexión. He escuchado decir -creo que fueron los señores Senadores Michelini y Núñez- que es mejor mantener el IMESSA como está, que es un 3 %, y no poner el 10 %. Esa sería una solución mucho mejor que este mamarracho que se propone. Sin embargo, se ha dicho que como el Poder Ejecutivo no estaba de acuerdo, entonces no se puede hacer. Pero no hay votos porque el Partido Nacional -aunque desde ayer hay alguna disidencia, según ha trascendido en esta especie de folklore que hay en los pasillos parlamentarios; creo que esa fue la explicación de por qué la sesión pasó para el día de hoy- no lo vota. Si el Partido Nacional está de acuerdo en mantener el 3 % y no votar eso, y nosotros también estamos de acuerdo, no veo cuál es la razón para no votarlo y terminar con este problema. El argumento descabellado -no puedo calificarlo de otra manera- de que es una opción entre el 23% y el 10 %, es insostenible. Porque no hay un impuesto del 23 % vigente a las mutualistas y a la salud. Lo que se aprobó -voy a leer el artículo para dejarnos de historias- y está vigente y suspendido es el artículo 1º de la Ley Nº 17.502 del

29 de mayo de 2002 que dice: "Grávase con la tasa básica del Impuesto al Valor Agregado a los honorarios profesionales obtenidos fuera de la relación de dependencia derivados de la prestación de servicios vinculados a la salud de los seres humanos." Es decir que no se gravan los servicios de salud que prestan las mutualistas, ya que los honorarios profesionales se cobran en función de relaciones de dependencia. El que quiera inventar otra cosa que lo haga, pero no hay dos bibliotecas sino una estantería. Eso de que en materia de Derecho hay dos bibliotecas es un verso; a veces hay dos bibliotecas, y otras una biblioteca y una estantería inventada por razones de conveniencia política. Digo esto con mucho respeto por todos, pero también con mucha firmeza. Trabajo en una campaña que no tiene nada que ver con la política para defender que el Derecho sea por lo menos una técnica, aunque no llegue a ser una ciencia.

Es más, hoy de mañana averigüé algo sobre lo que no voy a dar nombres, pero muchos medios de comunicación, escritos y radiales -y si se quieren enojar conmigo que lo hagan- no hablan de que el Senado va a aprobar un impuesto a los servicios de salud, sino que dicen "el IVA a los actos médicos". Esto es así porque la gente tiene una idea más o menos aproximada de lo que es el acto médico, por toda aquella discusión de que los cirujanos y anestesistas cobraban mucho por algo que llamaban acto médico. Entonces, dicen que no queda tan mal votar el IVA al acto médico porque la gente piensa que no es a los servicios de salud, sino a los grandes honorarios de una gran operación que los grandes cirujanos llaman acto médico. Eso no es así; es un impuesto a la salud.

Esto es un mamarracho porque tanto el mutualismo que presta el servicio médico como la gente que trata de obtener ese servicio están en la llaga. La gente no puede pagar la cuota de la mutualista ni los tiques ni órdenes que, como muy bien explicó la señora Senadora Xavier, son un gravamen a estar enfermo. Esa es la realidad, porque el que no va al médico porque no se siente mal, paga la cuota pero no los tiques. Yo, que tuve la suerte de verificar -una vez que me operé de una hernia inguinal- de que, en promedio, iba al médico cada catorce años, salgo barato a la sociedad, pero una persona que se enferma y tiene que ir al médico, debe pagar. O sea que es un impuesto a la enfermedad.

Entonces, lejos de estos impuestos está el hecho de estar enfermo o tener que tratarse. Esto es así. Ya sé que esto es así. Técnicamente puede ser un impuesto, una tasa; y conozco la diferencia que hay con un tributo, como lenguaje genérico. Pero dejemos estos bizantinismos. Lo que digo es que, así como la educación es gratuita y la Constitución de la República la asegura, tanto la pública como la privada -porque es algo elemental en la vida de un ser humano-, ¡vaya si la salud también lo es! Por lo tanto, cualquier gravamen es muy duro. Por ejemplo, están exonerados los templos consagrados al culto de todas las religiones, pero le ponemos impuestos a la Salud, que es una parte del derecho a la vida. Y este no es sólo vivir, sino que también es hacerlo con un mínimo de dignidad; que cuando se está enfermo, se tenga la posibilidad de tratarse y que pueda haber un termómetro o una gasa en un hospital.

La realidad es que acá no hay ninguna opción verdadera entre más vale votar un 10% que hacerlo por un 23%. Acá la opción es sencilla: si queremos o no queremos aumentar el actual 3% que paga la gente o las mutualistas, porque no hay otra opción. Por ejemplo, uno de los bizantinismos que escuché ayer fue que el aumento de la cuota llegaría al 2% o 3%. ¿Qué tiene que ver esto? Por ejemplo, para una persona que gana alrededor de $ 1.000 -y no digo nada raro, porque aquí, dentro del Palacio Legislativo, había ascensoristas a los que la empresa que los había contratado les pagaban esa cifra; y si no, pregúntenle a las cajeras de los supermercados o a algunos jubilados-, $ 16 por mes es mucho dinero. Lo que tomamos de agua mineral -yo la tomo y me gusta con gas-, sabemos que sale entre $ 9,50 y $ 11,50, lo cual es el dinero que gastan algunas personas para comer dos días. Esta es una verdad. ¿En qué mundo vivimos? Esto no se puede convertir en un Consejo de Regencia. Es un Senado de personas elegidas por gente que está viviendo en esas condiciones. Reitero que no podemos votar este impuesto, sea un 2%, un 3% o un 6%, ya que las mutualistas están en la "llaga" -uso esta expresión popular pues es muy gráfica-, y lo están por variadísimas razones, pero no le echemos la culpa a dos o tres de ellas.

Este es un mamarracho más grande que cuando Jorge Batlle, actual Presidente de la República, dijo que los argentinos son ladrones, y luego fue y pidió disculpas, haciendo unos actos de contrición. Pero fue verbal, lo cual no es una conducta, y no digo más perdonable -aclaro que tengo una buena relación con Jorge Batlle-, pero sí inexplicable. También está el caso cuando el doctor Jorge Batlle, como Senador, expresó: "El agro ya fue". Creo que esto fue un mamarracho. Todos recordarán cuando hizo estas manifestaciones, es decir, cuando se votó -y también hubo discrepancias- que se pudiera comprar en el Uruguay, bajo sociedades anónimas, con acciones innominadas y se derogó una vieja norma que había proyectado e impulsado Wilson Ferreira Aldunate. En este caso, tuvo una dura oposición del señor Senador Pereyra y, por supuesto, la nuestra. En ese momento, cuando se decía que había que proteger el agro, porque no era especulación, ya que se tiene que hacer un arraigo en esos lugares para que produzca y algún día sea rentable, el doctor Jorge Batlle dijo: "El agro ya fue". Esa fue una expresión horrible, pero no fue una ley. Acá estamos creando una norma, lo cual es un mamarracho, jurídicamente más grande, socialmente más grande. No tan grande es en las repercusiones periodísticas. El señor Ministro de Economía y Finanzas de este país dijo que U$S 30:000.000 que estaban destinados a la Salud, se los llevó la aspiradora del Banco Central del Uruguay. ¿En qué país estamos viviendo? ¿Y no pasa nada con eso? A mí me molesta la expresión, que pudo haber sido jocosa, pero el hecho es tremendo.

También quiero recordar qué manso es el pueblo uruguayo, además de otras virtudes, ya que no le critico que sea manso, sino que se resigne. La señora Senadora Arismendi

me acota que, además, es paciente. Es verdad, pero por sobre todas las cosas es manso. Me acuerdo cuando salió en la prensa -y no en la de izquierda- una carta del apoderado de la firma que había ganado la licitación de los peajes y de la carretera que va hacia Punta del Este. Por supuesto que ese señor no es representante del Encuentro Progresista - Frente Amplio, y su carta salió publicada en Búsqueda; me estoy refiriendo al hijo del contador Damiani. En ella expresaba que la empresa que representa había ganado la licitación, pero el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, que ya tenía hecho el decreto para adjudicarla porque ya estaba el ganador, le dijo que el señor Presidente de la República no lo firmaba si no se asociaba con el que había salido en segundo lugar. Creo que ese es el origen del nombre actual de la empresa. Y no pasó nada en este país. Honestamente, cuando leí esa carta, no me fui derecho a un Juzgado en lo Penal -aquí no había ambiente para debatirla-, ya que no había seguridad de que eso fuera ratificado en un Juzgado.

Ahora, señor Presidente, ¿quién paga esto? Lo harán las mutualistas que tendrán que reducirse o, en cambio, los afiliados a ella, algunos de los cuales comen todos los días o que, a veces, alquilan una película en Cinemateca, como quien habla -que lo hago todas las semanas-, y otros a quienes no les da para comer todos los días. Hacen una comida que les dura tres días, que hacen la carne primero hervida, y luego la fríen. ¿Ustedes saben lo que son $ 20 para una persona en esas condiciones? Además, esa gente se borra de las mutualistas, ya que no pueden ir a ellas. Entonces, lo que decimos lo hacemos en forma sentida. Esto que voy a relatar lo he dicho varias veces, pero voy a seguir haciéndolo. Cuando vengo hacia el Palacio, veo una importante cantidad de gente pidiendo dinero y limpiando parabrisas, y lo hace, no porque no quiera trabajar, sino porque no puede hacerlo. Vamos a no repetir esas sandeces, no repitamos viejos versos de un Uruguay feliz, en donde a veces pasaban esas cosas. Hoy día, la gente quiere trabajar, pero no puede hacerlo y tiene hambre. No juguemos con fuego, por más que los diarios e informativos digan que se puso un 10% de IVA al acto médico, que es lo que están haciendo. Es como cuando se plantea lo de la inamovilidad de los funcionarios públicos, porque creen que pueden matar al hijo y no lo echan. Entonces, se da mucho al tema de la inamovilidad para tratar de sustituir este régimen -como se ha hecho- de cierta estabilidad, que admite que se pueda echar a una persona por ineptitud, omisión o delito, por otro donde hay contratos de obra hasta para tirar para arriba y con sueldos muy grandes. A su vez, tampoco se hacen concursos, aunque a veces sí. Sí se realiza en la Facultad para Grado 5, y en general se consulta a los Grado 5. Se manejan términos que confunden a la gente. No podemos decirle que el Senado, entre el 23% y 10%, para proteger a las mutualistas y a la gente, tuvo que poner el 10%.

Eso no es verdad o, para decirlo en términos positivos, es mentira. Lo que se aprobó acá -eso que se dice que está vigente- no fue el 23% a los servicios médicos, sino a los honorarios de actos médicos que no se realizan en las mutualistas, es decir, cuando se llevan a cabo sin que exista una relación de dependencia. Por lo tanto, vamos a no mentir y decir que se trata de bajar del 23% al 10%. Creo que no es para ofenderse, porque la interpretación jurídica es elemental. Lo que se está haciendo, en realidad, es sustituir un 3% por un 10%. ¿Cuánto va a dar eso? ¿Un 2% en la cuota, un 2,25%, un 5%, un 1.98%? Eso no es lo que interesa. Lo importante es que aumenta la cuota para la gente o agrava la situación de las mutualistas y en ambas hipótesis creo que se trata de un disparate o de un mamarracho. La expresión "mamarracho" la tomo de la exposición del señor Senador Michelini, mientras que la de "disparate" tiene más que ver con esa falsa contradicción entre 23% y 10%.

A efectos de utilizar una metáfora, voy a comentar algo que vi en una película policial muy buena. Como verán, en estos días me ha dado por el cine. Resulta que un asesino -no estoy diciendo que el Gobierno sea asesino, pero esto es como cortar la cabeza a la gente- hacía apuestas y si las ganaba no cobraba en dinero, sino que tenía un hacha espectacular -algún señor Senador la debe recordar- con la que al perdedor le cortaba el dedo más chico de la mano. Si luego le ganaba otra apuesta, continuaba con los demás dedos. Esto me hace pensar en lo siguiente. Deseo acotar que este tipo de normas jurídicas siempre son redactadas de manera desprolija. Por ejemplo, en cierta parte se dice "derógase el artículo tal del Texto Ordenado" y, a la vez, "derógase el inciso de tal Ley". Veo que siguen con eso y realmente no sé cuando van a poner a un abogado o a alguien que sepa redactar para revisar los proyectos de ley que elaboran. Como decía, esto me hace imaginar la siguiente situación. Viene una persona y me pregunta si prefiero que me corte el dedo chico o las dos piernas. Obviamente, voy a optar por la primera posibilidad. De todas maneras, si puedo le diré que no quiero que me corte el dedo chico ni las dos piernas. En este caso, se dice que en vez del 23% se va a establecer el 10%. Vamos a no decir esas cosas. Es demasiado; estamos jugando con un tema muy delicado. Por más que se intente disimular, dentro de unos días la gente se va a enterar que lo que se votó es un impuesto del 10% a los servicios de salud de las mutualistas. No sé si alguien de las mutualistas se engrupió con que realmente era entre el 23% o el 10%. Lógicamente, es fácil que ello ocurra si se les plantea en estos términos: "Miren que les ponemos el 23% o el 10%". Si fue así, es claro que se engrupieron. Ahora bien; si había un abogado al que pretendieron convencer de que, si no se establecía el 10%, quedaba vigente el 23% y éste no se dio cuenta de que no era así, es porque no se había recibido o lo había hecho por casualidad. Quiere decir que este 23% que administrativamente está suspendido, según me han explicado, no grava lo mismo que el 10%.

Sinceramente, voy a confesar algo, pero no dentro de una iglesia sino dentro de este órgano que, si seguimos así, será más parecido a un Consejo de Regencia que a un Senado electo popularmente. Hoy ha sido un día en el que he visto de cerca la miseria de la gente. Esto fue así por casualidad, ya que en la mañana caminé por una zona bastante pobre y a cada rato presencié episodios tremen-

dos. A lo mejor estoy influido por esa familia que fue desalojada, en cumplimiento de la ley. Estoy seguro de que si un Juez decretó el lanzamiento, lo hizo de acuerdo con la ley. De todas maneras, quisiera saber si esa ley no es bastante más injusta que las que había antes, cuando existía otro sistema de protección. Muchos dicen que soy de los que añoran el Uruguay de antes, pero eso no es así; yo añoro el Uruguay feliz y quiero que volvamos a ese país.

No simulemos que vamos a pedir la prórroga, porque no voy a seguir hablando. Simplemente, voy a decir que me opongo con todas mis fuerzas a que se vote semejante mamarracho jurídico.

Muchas gracias.

SEÑORA ARISMENDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI.- Señor Presidente: creo que uno de los problemas que tenemos en este Senado con la discusión de este proyecto de ley, pero también en general, es que aquellos que respetablemente han resuelto a nivel de su partido político que van a votar determinada iniciativa, no están dispuestos a escuchar, más allá de que la realidad, luego, vaya poniendo sobre la mesa elementos que estuvieron en el debate y no fueron tenidos en cuenta. Esto es como el extremo; en este caso, estamos discutiendo un proyecto de ley que pone de manifiesto esta, *sui generis*, forma de legislar.

Algunos compañeros que hicieron uso de la palabra, así como nosotros cuando a nivel de Bancada analizábamos este tema, recordábamos cuando discutimos la implantación del 14% de IVA a la Salud. En tal sentido, podríamos recurrir a las versiones taquigráficas, aunque creo que sería totalmente innecesario, porque estimo que hoy tampoco se tiene disposición a escuchar y a recapacitar sobre el tema, ya que hay un mandato político-partidario. Soy muy disciplinada desde el punto de vista partidario y puedo entenderlo, pero considero que también sería muy importante y saludable para este Senado que se abriera un ámbito o un momento de análisis, de reflexión, para pensar de qué manera se legisla cuando se afecta -y siempre lo estamos haciendo- al conjunto de la población. Acá se discutió el tema del 14% y se aprobó, también en ese estilo de que había que votarlo inmediatamente, porque de lo contrario el mundo se vendría abajo al otro día. En distintas intervenciones -y eso consta en la versión taquigráfica- señalamos que no se iba a poder aplicar, preguntamos cómo se haría y cómo se iba a controlar, porque veíamos que iba a ser muy difícil el control de ese 14%. Sin embargo, no se tuvo en cuenta ninguna de las opiniones que dimos en aquel entonces. El hecho concreto es que no se aplicó porque no había instrumentos y, por lo tanto, no se podía controlar. Una de las razones fundamentales por las que no se podía llevar adelante ese 14% de IVA tenía que ver con la gran dificultad que existiría para que no hubiera evasión y se pudiera controlar. Como expresaron los compañeros que hicieron uso de la palabra anteriormente, se dio esa lógica -me adjudico también la autocrítica- en la que se dice que el 14% de IVA es malo y, por lo tanto, es mejor el IMESSA. Es como ese ejemplo, medio salvaje, que daba el señor Senador Korzeniak hace un momento. Era terrible el 14% de IVA y, si bien señalamos que estábamos en contra y que nuestra filosofía -como bien expresó la señora Senadora Xavier- era la de que no hubiera ninguna clase de impuesto a la Salud y al derecho a la Salud, en aquel momento acompañamos la iniciativa como un mal menor, como herramienta para derogar ese 14%. Habíamos dicho que no sólo era malo desde nuestra filosofía, sino también desde la del Gobierno -que no compartimos- porque si lo que pretendía era recaudar, no lo iba a poder hacer. La realidad demostró que no pudo hacerlo y tuvo que encontrar otro camino.

Ese camino está vigente, y cualquiera que tenga un recibo se da cuenta de que lo está pagando. Creo que acá, una vez más, vamos a demostrar -y fue parte del análisis que, por lo menos algunos, hacíamos de la campaña electoral y del balotaje, esa campaña en la que el señor Senador Heber reconoce que votó por el mal menor, al hacerlo por el Presidente Batlle- algo que constatamos cuando, como dirigentes sindicales, hacíamos muchas horas de puerta de cobro en Primaria. Allí confirmamos que la gente no lee los recibos y que, por lo tanto, muchas veces no interpreta -aun la gente con cierto nivel cultural- qué es lo que le están sacando del sueldo. En ese entonces, les decíamos por qué no sumaban lo que -en aquel momento eran los números rosados del contador Mosca- le cobraban en las facturas de la UTE, del teléfono, del almacén y del supermercado -aunque ahora las tirillas de los supermercados aclaran el porcentaje de IVA-, más lo que le descontaban del sueldo por año, todo para contribuir a ese gran agujero negro llamado déficit fiscal, Rentas Generales, o lo que en este momento podemos denominar agujeros muy negros de los Bancos vaciados.

Posteriormente aparece, como aquí se señalaba, ese 23% de IVA al acto médico. Con respecto a esto voy a señalar varias cosas. Desde el punto de vista de la forma de legislar, fue y sigue siendo un disparate. El señor Senador Heber -un Senador de Gobierno- se hace una autocrítica por lo que había votado. Es parte de nuestra concepción, en el caso de los comunistas, la crítica y la autocrítica; integra nuestros principios rectores y lo respeto muchísimo. Pero la autocrítica uno se la tiene que hacer para reconocer el error y rectificarlo. Sin embargo, acá lo único que escucho decir es: “En aquel momento hicimos las cosas mal, pero...” o “En aquel momento nos equivocamos, pero...” lo seguimos haciendo.

Se señala que hay una aparente independencia -que no es tal-, pero cuando se aprobó la Rendición de Cuentas dijimos que cuando uno vota se hace cargo de su voto. Yo me hago cargo del IMESSA, que voté, aunque no lo propu-

se; y digo que me equivoqué porque entré en la lógica del mal menor. Pero el 23% de IVA al acto médico aterrizó en este Parlamento. Aquí se dice que fue una propuesta de un Senador del Partido Nacional, por lo tanto, parte del Gobierno; varios compañeros han señalado muchas veces que cuando llegan las firmas al Parlamento, figuran las del Consejo de Ministros, pero uno está o no en el Gobierno; no está un poquito, o a medias. Realmente rechazo que se diga "soy, pero no soy", "estoy, pero no estoy". Cuando uno los escucha en la radio o en la televisión, parecería que hay que darles la ficha para que se afilien al Partido Comunista; sin embargo, después, cuando se miden los hechos y las manos que se levantan, la situación es otra. Algunos Legisladores, sobre todo aquellos que tienen determinadas raíces, tendrían que estar de acuerdo con que a uno lo miden por los frutos y no por las palabras.

Acá se votó el IVA del 23% al acto médico a la una de la mañana, no sé si a cambio del Impuesto al agua, por la movilización de los transportistas y omnibuseros que rodearon el Palacio Legislativo o por otra cosa; pero, en todo caso, quedó un agujero de recaudación y se incluyó el IVA al acto médico.

La señora Senadora Xavier realizó una exposición estupenda -que varios señores Senadores deberían leer, porque no la escucharon- en la que habló con gran seriedad y solidez. Yo estoy en contra del llamado impuesto al acto médico; y, cuando en su momento se resolvió, un destacado médico cardiólogo de nuestro Partido decía que era el comienzo del fin de la ética médica por lo que significaba y por las consecuencias que tendría. No es verdad que el IVA del 23% al acto médico afecte solamente al profesional. En su momento no se estudió y no se vio de qué manera iba a repercutir en las instituciones que contratan servicios con médicos que no forman parte de su plantel y que, por lo tanto, no tienen relación de dependencia con las mismas y no reciben sueldos, sino que sus honorarios provienen de contratos por servicios especializados. Por lo tanto, ese especialista cobra el acto médico, pero está aportando -supuestamente debería hacerlo- el 23% por ese acto médico y, obviamente, lo descarga en alguna parte. ¿Dónde se descarga hoy? Si se hace un estudio serio, se verá que recae en las instituciones, especialmente las pequeñas, que tienen que contratar servicios de especialistas que no forman parte de su plantel. Por lo tanto, la repercusión que tiene sobre el sistema de salud no es un problema de que a uno le guste o no el impuesto al acto médico. Si fuera por mí, lo derogaría; no me importa lo que puedan pensar los médicos que hoy defienden y cobran ese acto médico, porque estoy absolutamente en contra, reitero, de ese sistema.

Por otro lado -y perdóneme el señor Presidente que lo diga-, creo que en esa decisión también pesó la actitud de determinados profesionales que estaban a favor de la suspensión de este IVA, y que pertenecen y apoyan de distintas maneras a los Partidos que están en el Gobierno, por lo que, en definitiva, son los que colaboran para mantenerlos.

Más allá de todo esto, en la realidad de nuestro sistema de salud, ese 23%, directa o indirectamente, recae sobre las instituciones. Hoy se nos dice que el señor Ministro de Economía y Finanzas, doctor Alejandro Atchugarry, expresa que no decreta más la suspensión y que, por lo tanto, se vota esto o se descuelga el 23% de IVA. No veo por qué se plantea esto. Nadie ha sabido explicar -porque creo que, además, a nadie le importa explicar nada- por qué al señor Ministro de Economía y Finanzas, de repente, se le antojó o se encaprichó -esa es la conclusión que uno saca porque, si no hay explicación, es un capricho- y decidió que no decretaba más la suspensión. Si realmente no va a decretar más la suspensión, entonces, que envíe un proyecto de ley de derogación liso y llano.

Ese señor Ministro es el mismo que, siendo Senador, trabajó con nosotros -y en mi opinión lo hizo bien- para que en momentos muy críticos de algunas instituciones, y frente al cierre inminente de otras -como el caso de MIDU y de CIMA- se cumpliera el compromiso adquirido por parte del Ministerio de Salud Pública con las gremiales, con las instituciones y con la FUS, para fortalecerlas en función de los padrones de DISSE y de la relación entre socios y trabajadores. Entonces, parto de la base de que no es un capricho, aunque también puede ser una sed recaudadora de urgencia; sin embargo, tampoco se ha demostrado que esos U$S 3:000.000 a U$S 5:000.000 que se piensa recaudar -o que se necesitan para cubrir ese agujero- efectivamente se obtengan. Supongo que el Ministerio de Economía y Finanzas tiene muchas más posibilidades que nosotros de proyectar el descenso en el número de socios que se producirá en esas instituciones; dicho de otra manera, cómo va a repercutir esta medida y si, en definitiva, no ocurrirá lo que vemos a ojo de buen cubero, empatándose la situación y, finalmente, no recaudando lo que se había proyectado.

Queda absolutamente claro, entonces, que aquí no hay razones de fondo que nos digan que lo que hay que hacer es votar este 10% que se aplicará al universo general.

¿Por qué digo que no hay razones de fondo? Porque nadie puede aislar -como se señalaba acá- el fenómeno del aumento de la carga impositiva y la falta de respuesta al señor Senador Gargano, que planteaba si se iba o no a rebajar la cuota, lo cual no se contestó...

SEÑORA XAVIER.- Elocuente silencio, señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI.- Elocuente silencio, me acota la señora Senadora Xavier, pero yo diría atronador silencio.

SEÑOR BRAUSE.- Se le dio respuesta, señora Senadora.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a agradecer, señora Senadora, que no dialogue.

SEÑORA ARISMENDI.- No estaba dialogando, señor Presidente, sino que estaba repitiendo un apunte de la señora Senadora Xavier. Creo que el hecho de que alguien me haga una acotación y yo la tome, con gusto, y la repita, no tiene nada que ver con el Reglamento ni con el diálogo. Por allí sentí voces que sí estaban dialogando, supongo que será a eso a lo que se refiere el señor Presidente. Concretamente, pienso que será al señor Senador Brause que se refiere el señor Presidente, que gritó en medio de mi intervención, y no al apunte que me hacía la señora Senadora Xavier. Muchas gracias por su cuidado y amparo en el uso de la palabra.

De todas maneras, insisto en que no se le da respuesta, porque no la tienen. En este marco de situación de las instituciones, en mi opinión, peor señal no se le podía haber ocurrido al Poder Ejecutivo. Peor señal, además, de un Ministro de Economía y Finanzas como el doctor Atchugarry que, más allá de que se estuviera de acuerdo o no con sus planteos, dio desde el comienzo cierta imagen de tener algunas ideas claras y de transitar hacia ellas; pero lo cierto es que el señor Ministro ha tomado el tic del señor Presidente de la República, sobre todo cuando un día sale a decir que la aspiradora se tragó el préstamo del BID y al otro día manifiesta a las instituciones que, en realidad, va a tratar de analizar cómo se les paga dicho préstamo. Tal como se señalaba acá, el daño estaba hecho.

Cuando se nos trajo algunos otros elementos para discutir la situación del país, se nos dijo que había una crisis de confianza y que ese era el problema fundamental. Me pregunto: ¿cuál es la confianza que pueden tener las instituciones, los trabajadores de la salud, médicos y no médicos, y los socios en el destino de sus propias instituciones, cuando hace dos noches se anunciaba la liberación de los cheques de DISSE, el no pago de los préstamos del BID, una serie de recortes en los puestos de trabajo y, por lo tanto, la caída de los convenios que se habían realizado? Recordemos, entre otras cosas, que los sindicatos y sus dirigentes colaboraron cuando se produjo el cierre de algunas instituciones, depositando su confianza en determinados planteos y acuerdos que se habían firmado. Precisamente, el señor Presidente fue uno de los Senadores de la Comisión de Salud Pública que participó aquella madrugada en la que se acordaron los convenios colectivos, según los cuales determinadas instituciones se comprometían a tomar trabajadores para que no quedaran en la calle.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia quiere amparar en el uso de la palabra a la señora Senadora, por lo que advierte a los señores Senadores que hay mucho murmullo en Sala y no se la puede escuchar.

Puede continuar la señora Senadora Arismendi.

SEÑORA ARISMENDI.- Muy amable, como siempre, señor Presidente.

Como decía, al día siguiente de señalar el desvío del préstamo, aparecen las versiones de prensa de hoy y de la noche de ayer, en las que se dice que, en realidad, lo que se quiso decir no era tal. Pero el daño estaba hecho -y así lo señalaba la señora Senadora Xavier-, pues los compromisos con los proveedores y todo lo acordado en función del préstamo que iba a venir se vería afectado. ¿Acaso no sabemos que en muchas instituciones los trabajadores médicos y no médicos están trabajando en función del pago del boleto para concurrir, que se está trabajando sobre la base del esfuerzo denodado y de ese compromiso -y en esto voy a criticar y a aludir a mi compañero, el señor Senador Korzeniak- que no tiene que ver con la mansedumbre, sino con la paciencia y la responsabilidad increíble que tienen este pueblo uruguayo, los trabajadores de la salud y los docentes, ya que sobre sus lomos se ha mantenido hasta el momento el sistema nacional de salud, con todas las deficiencias y dificultades que tiene?

En mi opinión, el problema es en qué momento y en qué país estamos tratando de votar este proyecto de ley. Precisamente, no es en cualquier momento del país; no es en cualquier momento pues, como ya se dijo, acá tenemos problemas de alimentación que afectan a la salud, problemas de falta de prevención y de atención psicológica. Sobre estos temas aparecen, como separados, grandes títulos en los medios de prensa, cuando de lo que se trata es del suicidio y de la depresión general y, específicamente, en los niños y en los adolescentes. Por lo tanto, no estamos hablando de un lujo, sino de una atención primaria de salud y de prevención.

Estamos convencidos de que esto va a afectar gravemente al sistema de salud. Todos conocemos y nos encontramos con personas que, aún siendo socias de una institución médica o de una mutualista, pensando en cómo achicar gastos, la familia ha decidido borrar a quienes cree que están sanos o no tienen demasiadas afecciones; de ese modo, permanecen en las instituciones los menores, los ancianos y aquellos que padecen enfermedades. Por lo tanto, en la lógica del Gobierno -que es la de costos y recaudación-, son los usuarios más caros para el sistema de salud los que permanecen; son los que, en definitiva, van a requerir permanentemente su servicio. Se borran aquéllos que tienen la suerte, por ahora, de no necesitar atención médica.

Tal como se señalaba, esta situación se va a seguir repitiendo, sobre todo cuando se indican tratamientos y no se puede comprar la medicación o pagar las distintas órdenes para los análisis o los procedimientos, que a veces son parte de un tratamiento que no se puede suspender o no puede tener distintas alternativas entre un momento y otro.

Pienso que el fondo de este proyecto de ley apunta a una concepción y una filosofía -como señalaba la señora Senadora Xavier- que, naturalmente, no compartimos, que tiene que ver con que se atiendan, se alimenten y se eduquen los que pueden pagar, y no los que no pueden hacerlo. En definitiva, terminaremos instrumentando un sistema de salud

similar a esos que, por suerte, por ahora sólo vemos en las seriales de televisión, en los que el seguro cubre determinada atención, como por ejemplo si el usuario se quiebra una pierna, pero no si tiene un infarto.

A nivel de Poder Ejecutivo hay autoridades muy compenetradas con esa concepción, no sólo desde el punto de vista filosófico, sino también en lo que tiene que ver con los negocios. Lo cierto es que esta iniciativa apunta a una concepción y una filosofía que, naturalmente, es la de la coalición de Gobierno y que, reitero, nosotros no compartimos.

Pero, además, esto se instrumenta mal. Acá se decía que no se piensa a largo aliento ni en sus consecuencias. En verdad, quisiera que no se aprobara este proyecto de ley. Ojalá me equivocara, pero tal como lo he dicho tantas veces desde aquí, estoy absolutamente segura de que no se va a recaudar lo que se aspira porque, en definitiva, el descenso de afiliados a las mutualistas y de venta de tickets y órdenes, va a empatar con lo que se intenta recaudar. Por ello digo que esto no va a dar resultado.

Comparto lo que planteaba el señor Senador Brause en el sentido de que, entre un impuesto específico y el IVA que de alguna forma se puede descontar, obviamente, uno se inclina por aquello que de una manera o de otra se puede compensar. Estamos de acuerdo con esa idea, pero ¿por qué no nos detenemos un ratito -nadie está pidiendo que sea un período largo- para pensar, y miramos la situación del sector en su conjunto y las consecuencias que esta normativa puede aparejar? Me ubico en esa lógica y digo: miremos si, efectivamente, proyectando la recaudación se va a obtener esto. En mi opinión, no lo van a recaudar.

Lamentablemente, esta medida va a expulsar más gente fuera de la cobertura de salud, que no va a acudir tampoco a Salud Pública. Este servicio no puede absorber esa demanda, por más que el señor Ministro diga, con una soltura de cuerpo que me azora, que está todo bien. El señor Ministro Varela se para en la puerta de hospitales a los que no ingresan enfermos, porque no tienen cómo atenderlos, e insiste en que todo está bárbaro, más allá de que los Directores, los médicos y los trabajadores de esos mismos hospitales salen a decir que eso no es verdad. Sin embargo, el Ministro sigue afirmando que todo está bien. Ahora el Ministro se llamó a silencio y, según la prensa de hoy, no va a hacer declaraciones porque está estudiando la situación, lo cual me alegra. Hemos tenido una sucesión de Ministros en Salud Pública y hemos intentado, además, ver una manera de trabajar sobre estas cosas; hubo un acuerdo y un plan de trabajo.

Cuando el Ministro Atchugarry planteó la eliminación de la atención médica en los Entes, le planteamos, sobre la base de analizar cómo racionalizamos el sistema y cómo concebimos un sistema único de salud, la necesidad de potenciar y optimizar los recursos de que disponemos. Manejamos, por ejemplo, la posibilidad de atender a todos los funcionarios públicos a través de DISSE y efectuar una racionalización que posibilite una cobertura total que fortalezca las instituciones, pero que, a la vez, abra caminos para emplear los recursos humanos, tecnológicos y económicos, así como los medicamentos y todo lo que se tiene. A lo mejor, todos nos ponemos de acuerdo, porque en lo que hace al título, ya lo estamos.

Sin embargo, no ha aparecido una propuesta, puesto que la única iniciativa de la Rendición de Cuentas -que fue la que se votó- consistía en dar un plazo a los Entes para que eliminaran los servicios. No figura en ningún lado a dónde van a ir a parar los trabajadores que estaban amparados por dichos servicios, más allá del plazo fijado en la Rendición de Cuentas. ¿Dónde está el plan? ¿Dónde está el cumplimiento o la modificación de los acuerdos que se hicieron con la FUS, con las instituciones, con FEMI y con el Plenario, y que fueron firmados en el Ministerio de Salud Pública?

Creo que el descenso de los afiliados a DISSE, fruto de la falta de trabajo, la situación en la que se encuentran las familias que señalábamos y el problema de los medicamentos -que fue detallado con claridad en una exposición realizada por la Dirección del Hospital de Clínicas en la que se demostró con cifras cómo comprando por ciertas vías los precios son astronómicos y favorecen a las transnacionales de medicamentos y cómo cuando se compra en otras condiciones, se abarata mucho el precio de los medicamentos para las instituciones-, debe llevarnos a trabajar rápidamente sobre este tema. Como saben los señores Senadores, nosotros estamos dispuestos a estudiar este tema las horas que sean necesarias, y hemos dado pruebas de ello. Pero legislar "al golpe del balde" para ver cómo tapamos el agujero que se nos genera, no está bien. Si hay que tapar un agujero de U$S 3:000.000 a U$S 5:000.000, busquemos otra fuente de recursos, pero de ninguna manera puede ser la salud de la población.

Agradezco a los señores Senadores que han solicitado que se prorrogue el término de que dispongo, pero no voy a hacer uso del mismo. Simplemente, quiero agregar que lo más sano que podría hacer el Senado es detenerse un momento, estudiar el tema -que en estos momentos está analizando el Ministerio de Economía y Finanzas con las instituciones- y trabajar en un clima de confianza y tranquilidad, pero no votar algo que, en definitiva, no es una verdadera opción. En realidad, es la peor de las opciones y la que va a hacer que el sistema nos salte en la cara. Entonces, el Senado verá -si es que quiere hacerlo- cómo va a juntar los pedazos que queden cuando finalice esta situación.

Era cuanto quería manifestar.

SEÑOR BRAUSE.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BRAUSE.- Mociono para que el Senado pase a cuarto intermedio por diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 21 en 22. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace. Es la hora 19 y 5 minutos)

(Vueltos a Sala)

8) SESION EXTRAORDINARIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19 y 45 minutos)

SEÑOR SANABRIA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA.- Señor Presidente: formulo moción para que el proyecto de ley en el que estamos trabajando pase a ocupar el primer lugar del Orden del Día de la sesión extraordinaria que proponemos se realice el próximo martes y que, antes de que se agote esta convocatoria, declaremos urgente el tercer punto del Orden del Día de la sesión de hoy, abocándonos a votarlo en este acto.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para complementar la moción del señor Senador Sanabria.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: solicito que el asunto que figura en segundo término del Orden del Día de hoy pase a ocupar el segundo lugar del Orden del Día de la sesión propuesta para el próximo martes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se van a votar ambas mociones.

(Se votan:)

- 22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

9) ACUERDO COMPLEMENTARIO AL PROTOCOLO DE COOPERACION Y ASISTENCIA JURISDICCIONAL EN MATERIA CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y ADMINISTRATIVA, ENTRE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del Orden del Día: "Proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo Complementario al Protocolo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa, suscrito en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 19 de junio de 1997, por los Estados Partes del MERCOSUR (Carp. Nº 867/02 - Rep. Nº 524/02)."

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 867/02
Rep. Nº 524/02

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Apruébase el Acuerdo Complementario al Protocolo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa, suscrito en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 19 de junio de 1997, por los Estados Partes del MERCOSUR.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 30 de julio de 2002.

Guillermo Alvarez
Presidente

Horacio D. Catalurda
Secretario.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 28 de noviembre de 2000.

Señor Presidente de la
Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo de conformidad con los artículos 168 numeral 20 y 85 numeral 7 de la Constitución de la República a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley por

el cual se aprueba el Acuerdo Complementario al Protocolo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa; suscrito en la ciudad de Asunción, el 19 de junio de 1997, por los cuatro "Estados Partes" del MERCOSUR.

Este instrumento internacional, tiene como objeto complementar el Protocolo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa suscrito en el Valle de Las Leñas, Provincia de Mendoza, República Argentina, el 27 de junio de 1992, por los cuatro Estados Partes del Tratado de Asunción para la constitución del MERCOSUR.

A este respecto, la aprobación del presente Acuerdo se encuentra comprendida en el espíritu del Tratado de Asunción, suscrito el 26 de marzo de 1991, cuando establece el compromiso de los Estados Partes de armonizar sus legislaciones en las áreas pertinentes.

Por su parte, el documento enviado a su aprobación reafirma la voluntad de los Estados Partes de obtener soluciones jurídicas comunes para el fortalecimiento del proceso de integración.

Es por ello que, teniendo en cuenta la necesidad de profundizar el proceso de cooperación jurisdiccional en materia civil, comercial y administrativa, iniciada con la suscripción del Protocolo de Las Leñas, aprobando los formularios que, del número 1 al 11, integran el Anexo al presente Acuerdo Complementario; el Poder Ejecutivo solicita al Poder Legislativo su correspondiente aprobación parlamentaria; dada la singular importancia que representa su entrada en vigor de conformidad con los fundamentos ya expuestos.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General, las seguridades de su más alta consideración.

JORGE BATLLE IBAÑEZ, Presidente de la República, **Didier Opertti, Antonio Mercader.**

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Apruébase el Acuerdo Complementario al Protocolo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa; suscrito en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 19 de junio de 1997, por los Estados Partes del MERCOSUR.

Montevideo, 28 de noviembre de 2000.

Didier Opertti, Antonio Mercader.

TEXTO DEL ACUERDO

Los Gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, en adelante los "Estados Partes".

CONSIDERANDO que el Tratado de Asunción, suscripto el 26 de marzo de 1991, establece el compromiso de los Estados Partes de armonizar sus legislaciones en las áreas pertinentes.

REAFIRMANDO la voluntad de los Estados Partes de obtener soluciones jurídicas comunes para el fortalecimiento del proceso de integración.

TENIENDO EN CUENTA la necesidad de profundizar el proceso de cooperación jurisdiccional en materia civil, comercial, laboral y administrativa, iniciados con la suscripción del Protocolo de Las Leñas.

CONVENCIDOS de la importancia de adoptar reglas comunes para agilizar esa cooperación.

ACUERDAN:

ARTICULO 1

Aprobar los formularios que, del número 1 al 11, integran el Anexo al presente Acuerdo Complementario al Protocolo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa, aprobado en Las Leñas, Provincia de Mendoza, República Argentina, el 27 de junio de 1992.

ARTICULO 2

El presente Acuerdo será sometido a los procedimientos constitucionales de cada Estado Parte y entrará en vigor 30 (treinta) días después del depósito del segundo instrumento de ratificación. Para los Estados Partes que lo ratifiquen con posterioridad, entrará en vigor 30 (treinta) días después del depósito del respectivo instrumento de ratificación.

ARTICULO 3

El Gobierno de la República del Paraguay será depositario del presente Acuerdo y de los instrumentos de ratificación y remitirá las copias debidamente autenticadas a los Gobiernos de los demás Estados Partes.

Asimismo, el Gobierno de la República del Paraguay notificará, a los Gobiernos de los demás Estados Partes, las fechas de la entrada en vigor del presente Acuerdo y del depósito de los instrumentos de ratificación.

HECHO en la ciudad de Asunción, el diecinueve de junio de mil novecientos noventa y siete, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente auténticos.

ANEXO

MERCOSUR

FORMULARIO Nº 1 (*)

ANEXO AL
ACUERDO COMPLEMENTARIO AL PROTOCOLO DE COOPERACION Y ASISTENCIA JURISDICCIONAL EN MATERIA CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y ADMINISTRATIVA DEL MERCOSUR

EXHORTO
COOPERACION EN ACTIVIDADES DE MERO TRAMITE [1]
(citaciones, intimaciones, emplazamientos, notificaciones u otras semejantes)
- Artículo 5, a -

DE LA AUTORIDAD CENTRAL DEL ESTADO REQUIRENTE
Estado: ....
Repartición[2]: ....
Dirección: ....
Teléfono: ....
Fax: ....
E-mail: ....

A LA AUTORIDAD CENTRAL DEL ESTADO REQUERIDO
Estado: ....
Repartición[2]: ....
Dirección: ....
Teléfono: ....
Fax: ....
E-mail: ....

DEL ORGANO JURISDICCIONAL REQUIRENTE
Denominación: ....
Dirección: ....

AL ORGANO JURISDICCIONAL REQUERIDO
-si se conociere-
Denominación: ....
Dirección: ....

EXPEDIENTE
Carátula: ....
Número: ....

JUICIO
Objeto: ....
Naturaleza: ....

PARTES
ACTOR:
Nombre: ....
Domicilio constituido: ....

DEMANDADO:
Nombre: ....
Domicilio: ....

SOLICITANTE DE LA MEDIDA
Calidad: ACTOR/DEMANDADO/OTRO[3]
Nombre: ....

MERCOSUL

FORMULÁRIO Nº 1 (*)

ANEXO AO
ACORDO COMPLEMENTAR AO PROTOCOLO DE COOPERAÇÃO E ASSISTÊNCIA JURISDICIONAL EM MATÉRIA CIVIL, COMERCIAL, TRABALHISTA E ADMINISTRATIVA DO MERCOSUL

CARTA ROGATÓRIA
COOPERAÇÃO EM ATIVIDADES DE SIMPLES TRÂMITE [1]
(citações, intimações, citações com prazo definido, notificações ou outras semelhantes)
- Artigo 5, a -

DA AUTORIDADE CENTRAL DO ESTADO REQUERENTE
Estado: ....
Repartição[2]: ....
Endereço: ....
Telefone: ....
Fax: ....
E-mail: ....

À AUTORIDADE CENTRAL DO ESTADO REQUERIDO
Estado: ....
Repartição[2]: ....
Endereço: ....
Telefone: ....
Fax: ....
E-mail: ....

DO ÓRGÃO JURISDICIONAL REQUERENTE
Denominação: ....
Endereço: ....

AO ÓRGÃO JURISDICIONAL REQUERIDO
-se conhecido-
Denominação: ....
Endereço: ....

EXPEDIENTE
Tipo da ação: ....
Número: ....

PROCESSO
Tipo da ação: ....
Natureza: ....

PARTES
AUTOR:
Nome: ....
Domicílio: ....

RÉU:
Nome: ....
Domicílio: ....

SOLICITANTE DA MEDIDA
Qualidade: AUTOR/RÉU/OUTRA [3]
Nome: ....

MERCOSUR

Dirección ....
Domicilio constituido: ....

APODERADO DEL SOLICITANTE DE LA MEDIDA EN EL ESTADO REQUERIDO -si lo hubiere-: (art. 6, d)
Nombre: ....
Dirección en el Estado requerido: ....
....

EN EL SUPUESTO DE DESIGNARSE PROFESIONALES PARA INTERVENIR EN EL DILIGENCIAMIENTO DEL EXHORTO, IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE EN EL ESTADO REQUERIDO PROCEDERÁ A DAR CUMPLIMIENTO AL PAGO DE LOS HONORARIOS DEVENGADOS: (art. 15)
Nombre: ....
Dirección: ....
....

A. La resolución que ordena la medida y la expedición del presente exhorto dice: (art. 6, c):
....
....
....
....

B. Se solicita la pronta CITACION, INTIMACION, EMPLAZAMIENTO, NOTIFICACION, U OTRA MEDIDA SEMEJANTE (art. 6, e)[4]
....
Nombre: ....
Dirección: ....
....
Cualquier otro dato que pueda servir para su individualización: (ej.documento de identidad) ....
....

C. El plazo del que dispone la persona afectada por la medida para cumplirla es de: (art. 6, f) .... días CORRIDOS/HÁBILES[5] contados a partir del día siguiente al de la notificación.

D. La autoridad que suscribe solicita que la CITACION, INTIMACION, EMPLAZAMIENTO, NOTIFICACION U OTRA [4] ....
se practique en la siguiente forma[3]:

1.- De acuerdo con el procedimiento especial o formalidades adicionales que a continuación se describen (art. 6, g y art. 12):
....
....

2.- En la forma prevista por la ley del Estado requerido (art. 12)

E. A fin de facilitar el cumplimiento del exhorto se suministra la siguiente información complementaria: (art. 6, h)
....
....

F. Se solicita se entregue a la autoridad jurisdiccional los

MERCOSUL

Residência: ....
Domicílio: ....

PROCURADOR DA PARTE SOLICITANTE DA MEDIDA NO ESTADO REQUERIDO - se houver (art.6, d)
Nome: ....
Endereço no Estado requerido: ....
....

CASO SEJAM DESIGNADOS PROFISSIONAIS PARA INTERVIR NO DILIGENCIAMENTO DA CARTA ROGATÓRIA, SOLICITA-SE A IDENTIFICAÇÃO DA PESSOA QUE, NO ESTADO REQUERIDO, PROCEDERÁ AO PAGAMENTO DAS DESPESAS E HONORÁRIOS DEVIDOS(art. 15):
Nome: ....
Endereço: ....
....

A. A decisão que ordena a medida e a expedição da presente carta rogatória diz (art. 6, c):
....
....
....
....

B. Solicita-se a pronta CITAÇÃO/INTIMAÇÃO/CITAÇÃO COM PRAZO DEFINIDO/NOTIFICAÇÃO OU OUTRA MEDIDA SEMELHANTE (art. 6, e). [4]
....
Nome: ....
Endereço:. ....
....
Qualquer outro dado que possa servir para sua identificação (por exemplo, carteira de identidade):...................... ....
....

C. O prazo de que dispõe a pessoa afetada pela medida para cumpri-la é de: (art.6, f) ....dias CORRIDOS/ÚTEIS [5], contados a partir do dia seguinte ao da notificação.

D. A Autoridade que assina solicita que a CITAÇÃO/INTIMAÇÃO/CITAÇÃO COM PRAZO DEFINIDO/NOTIFICAÇÃO OU OUTRA MEDIDA [4] ....
se pratique da seguinte forma[3]:

1.- De acordo com o procedimento especial ou as formalidades adicionais descritas a seguir (arts.6, g e 12)
....
....

2.- Na forma prevista na lei do Estado requerido (art. 12).

E. A fim de facilitar o cumprimento da carta rogatória se presta a seguinte informação complementar (art.6, h)
....
....

F. Solicita-se sejam entregues à Autoridade Jurisdicional os

MERCOSUR

documentos enumerados en I:
Autoridad:[6] ....
....

G. Se solicita se informe con la debida antelación, por intermedio de las Autoridades Centrales, el lugar, fecha y hora en que la medida solicitada se hará efectiva, a fin de permitir que la autoridad requirente, las partes interesadas o sus respectivos representantes puedan comparecer y ejercer las facultades autorizadas por la legislación de la Parte requerida: (art. 11) SI/NO [5]
....
....
....

H. Se ruega a la Autoridad requerida devolver al requirente una copia de los documentos adjuntos al presente exhorto y un certificado de cumplimiento conforme el Formulario N° 6.

I. Título u otra identificación de los documentos que deban ser entregados (art. 6, c) [7]
....
....
....

Hecho en ....a los .... días del mes de .... del año ....

....
Firma y sello del Organo Jurisdiccional del Estado requirente

....
Firma y sello de la Autoridad Central del Estado requirente

1) Completar el original y dos copias de este formulario con su respectiva traducción. (art. 10).
2) Ministerio al que pertenece la Autoridad Central.
3) Testar lo que no corresponda. En "OTRO" especificar.
4) Testar lo que no corresponda, en "OTRA MEDIDA" especificar.
5) Testar lo que no corresponda.
6) Si se conociere indicar el nombre.
7) Los documentos indicados se acompañan con su respectiva traducción (art. 10)

(*) SI FALTARE ESPACIO COMPLETAR EN HOJA APARTE

MERCOSUL

documentos enumerados em I.
Autoridade[6]: ....
....

G. Solicita-se sejam informados com a devida antecedência, por intermédio das Autoridades Centrais, o lugar, a data e a hora em que a medida solicitada será cumprida, a fim de permitir que a Autoridade requerente, as partes interessadas ou seus respectivos representantes possam comparecer e exercer as faculdades autorizadas pela legislação da Parte requerida (art.11). SIM/NÃO [5]
....
....
....

H. Solicita-se à Autoridade requerida devolver ao requerente uma cópia dos documentos apensos à presente carta rogatória e um certificado de cumprimento conforme o formulário 6.

I. Título ou outra identificação dos documentos que devem ser entregues (art.6, c)[7]
....
....
....

Feito em ...., em .... de .... de ....

....
Assinatura e carimbo do Órgão Jurisdicional do Estado requerente

....
Assinatura e carimbo da Autoridade Central do Estado requerente

1) Preencher o original e duas cópias deste formulário, com a respectiva tradução (art. 10).
2) Ministério ao qual pertence a Autoridade Central.
3) Riscar o que não couber. Em "OUTRA", especificar.
4) Riscar o que não couber. Em "OUTRA MEDIDA" especificar.
5) Riscar o que não couber.
6) Se conhecido, indicar o nome.
7) Os documentos indicados são apresentados com a respectiva tradução (art. 10).

(*) SE FALTAR ESPAÇO, COMPLETAR EM FOLHA À PARTE

MERCOSUR

FORMULARIO N° 2 (*)

ANEXO AL ACUERDO COMPLEMENTARIO AL PROTOCOLO DE COOPERACION Y ASISTENCIA JURISDICCIONAL EN MATERIA CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y ADMINISTRATIVA DEL MERCOSUR

EXHORTO
COOPERACION EN ACTIVIDADES DE MERO TRAMITE
(citaciones, intimaciones, emplazamientos, notificaciones u otras semejantes)
- Artículo 5, a -

INFORMACION PARA EL DESTINATARIO DE LA MEDIDA (1)
- Artículo 6 -

A. INFORMACION ESENCIAL

DESTINATARIO DE LA MEDIDA:
Nombre: ....
....
Dirección: ....
....

POR LA PRESENTE SE COMUNICA QUE: (explicar brevemente la medida solicitada)
....
....
....

A este documento se anexa una copia del exhorto que motivó la CITACIÓN, INTIMACIÓN, EMPLAZAMIENTO, NOTIFICACIÓN U OTRA MEDIDA (2) ....
....
y de la documentación acompañada. Estas copias contienen información esencial para Usted.

B. INFORMACION ADICIONAL

A. El documento que se le entrega consiste en: (original o copia) ....

B. Las pretensiones en el proceso son las siguientes:
....
....
....

La cuantía del Proceso es la siguiente: ....
....

C. Se le solicita que: ....
....

D. La medida solicitada deberá cumplirse ante el Organo Jurisdiccional requirente:
Denominación: ....
....
Dirección: ....

MERCOSUL

FORMULÁRIO N° 2 (*)

ANEXO AO ACORDO COMPLEMENTAR AO PROTOCOLO DE COOPERAÇAO E ASSISTÊNCIA JURISDICIONAL EM MATÉRIA CIVIL, COMERCIAL, TRABALHISTA E ADMINISTRATIVA DO MERCOSUL

CARTA ROGATÓRIA
COOPERAÇÃO EM ATIVIDADES DE SIMPLES TRÂMITE
(citações, intimações, citações com prazo definido, notificações e outras semelhantes)
- Artigo 5, a -

INFORMAÇÃO PARA O DESTINATÁRIO DA MEDIDA (1)
-Artigo 6 -

A. INFORMAÇÃO ESSENCIAL

DESTINATÁRIO DA MEDIDA
Nome:. ....
....
Endereço: ....
....

PELA PRESENTE SE COMUNICA QUE: (explicar brevemente a medida solicitada)
....
....
....

Ao presente documento se juntam cópias da carta rogatória que provocou a CITAÇÃO/INTIMAÇÃO/CITAÇÃO COM PRAZO DEFINIDO/NOTIFICAÇÃO OU OUTRA MEDIDA (2) ....
....
e da documentação que a acompanha. Essas cópias contêm informação essencial para o destinatário da medida.

B. INFORMAÇÃO ADICIONAL

A. O documento entregue ao destinatário da medida é: (original ou cópia) ....

B. Objeto da demanda:
....
....
....

Valor da demanda: ....
....

C. Pede-se ao destinatário da medida que: ....
....

D. A medida solicitada deverá cumprir-se junto ao Órgão Jurisdicional requerente:
Denominação: ....
....
Endereço: ....

....
....
....

E. El vencimiento del plazo operará a los .... días HÁBILES/CORRIDOS, contados a partir del día siguiente al de la notificación.[3]

F. En caso que Usted no compareciere o no respondiere, las consecuencias son: ....
....
....

G. Se le informa que está a su disposición la Defensoría de Oficio en el lugar del juicio:
Denominación: ....
....
Dirección: ....
....
Teléfono: ....
Fax: ....
E-mail: ....

LISTA DE DOCUMENTOS ANEXOS [4]

....
....

Hecho en ....a los .... días del mes de .... del año ....

....
Firma y sello del Organo Jurisdiccional del Estado requirente

....
Firma y sello de la Autoridad Central del Estado requirente

1) Completar el original y dos copias de este formulario con su respectiva traducción (art.10).
2) Testar lo que no corresponda. En "OTRA MEDIDA" especificar.
3) Testar lo que no corresponda.
4) Los documentos indicados se acompañan con su respectiva traducción. (art.10).

(*) SI FALTARE ESPACIO COMPLETAR EN HOJA APARTE.

....
....
....

E. O prazo vencerá em .... dias ÚTEIS/CORRIDOS, a partir do dia seguinte ao da notificação.[3]

F. Em caso de não-comparecimento ou de não-contestação, as conseqüências são:..
....
....

G. Informa-se ao destinatário da medida que a Defensoria Pública está a sua disposição no lugar do juízo:
Denominação: ....
....
Endereço: ....
....
Telefone: ....
Fax: ....
E-mail: ....

LISTA DOS DOCUMENTOS ANEXOS[4]

....
....

Feito em ...., em .... de .... de ....

....
Assinatura e carimbo do Órgão Jurisdicional do Estado requerente

....
Assinatura e carimbo da Autoridade Central do Estado requerente

1) Preencher o original e duas cópias deste formulário com a respectiva tradução (art.10).
2) Riscar o que não couber. Em "OUTRA MEDIDA", especificar.
3) Riscar o que não couber.
4) Os documentos indicados são apresentados acompanhados da respectiva tradução (art. 10)

(*) SE FALTAR ESPAÇO, COMPLETAR EM FOLHA À PARTE.

FORMULARIO Nº 3 (*)

ANEXO AL ACUERDO COMPLEMENTARIO AL PROTOCOLO DE COOPERACION Y ASISTENCIA JURISDICCIONAL EN MATERIA CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y ADMINISTRATIVA DEL MERCOSUR

EXHORTO
COOPERACION EN ACTIVIDADES DE MERO TRAMITE
(citaciones, intimaciones, emplazamientos, notificaciones u otras semejantes) -Artículo 5, a -

SOLICITUD DE DATOS COMPLEMENTARIOS [1]
-Artículo 16-

DE LA AUTORIDAD CENTRAL DE
Estado: ....
Repartición:[2] ....
Dirección: ....
Teléfono: ....
Fax: ....
E-mail: ....

A LA AUTORIDAD CENTRAL DE
Estado: ....
Repartición:[2] ....
Dirección: ....
Teléfono: ....
Fax: ....
E-mail: ....

DEL ORGANO JURISDICCIONAL SOLICITANTE:
Denominación: ....
Dirección: ....

AL ÓRGANO JURISDICCIONAL SOLICITADO:
Denominación: ....
Dirección: ....

RESPECTO DEL EXHORTO:
Carátula: ....
Número: ....
Cualquier otro dato que pueda servir para su individualización: ....

RESPECTO DEL EXPEDIENTE:
Carátula: ....
Número: ....
Cualquier otro dato que pueda servir para su individualización: ....

El Organo Jurisdiccional que suscribe tiene el agrado de dirigirse al Órgano Jurisdiccional de ....
....
a fin de solicitar se remitan los datos complementarios ....
....
....
....
para posibilitar su identificación y localización con el objeto de dar cumplimiento al exhorto.

FORMULARIO Nº 3 (*)

ANEXO AO ACORDO COMPLEMENTAR AO PROTOCOLO DE COOPERAÇÃO E ASSISTÊNCIA JURISDICIONAL EM MATÉRIA CIVIL, COMERCIAL, TRABALHISTA E ADMINISTRATIVA DO MERCOSUL

CARTA ROGATÓRIA
COOPERAÇÃO EM ATIVIDADES DE MERO TRÂMITE
(citações, intimações, citações com prazo definido, notificações e outras semelhantes)- Artigo 5, a -

PEDIDO DE DADOS COMPLEMENTARES [1]
-Artigo 16 -

DA AUTORIDADE CENTRAL DE
Estado: ....
Repartição [2]: ....
Endereço: ....
Telefone: ....
Fax: ....
E-mail:. ....

Á AUTORIDADE CENTRAL DE
Estado: ....
Repartição [2]: ....
Endereço: ....
Telefone: ....
Fax: ....
E-mail: ....

DO ÓRGÃO JURISDICIONAL SOLICITANTE:
Denominação: ....
Endereço: ....

AO ÓRGÃO JURISDICIONAL SOLICITADO:
Denominação: ....
Endereço: ....

CARTA ROGATÓRIA:
Tipo da ação: ....
Número: ....
Qualquer outro dado que possa servir para sua identificação: ....

EXPEDIENTE:
Tipo da ação: ....
Número: ....
Qualquer outro dado que possa servir para sua identificação: ....

O Órgão Jurisdicional abaixo indicado tem o prazer de se dirigir ao Órgão Jurisdicional de ....
....
para solicitar lhe sejam remetidos os dados complementares de ....
....
....
para possibilitar sua identificação e localização a fim de dar cumprimento à carta rogatória.

Hecho en ....a los .... días del mes de .... del año ....

....

Firma y sello del Organo Jurisdiccional del Estado solicitante

....

Firma y sello de la Autoridad Central del Estado solicitante

1) Completar el original y dos copias de este formulario con su respectiva traducción (art. 10).
2) Ministerio al que pertenece la Autoridad Central

(*) SI FALTARE ESPACIO COMPLETAR EN HOJA APARTE.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - DIRECCION DE TRATADOS

ES COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL

Feito em .... em .... de ....de ....

....

Assinatura e carimbo do Órgão Jurisdicional do Estado solicitante

....

Assinatura e carimbo da Autoridade Central do Estado solicitante

1) Preencher o original e duas cópias deste formulário , com a respectiva tradução (art. 10).
2) Ministério ao qual pertence a Autoridade Central.

(*) SE FALTAR ESPAÇO, COMPLETAR EM FOLHA À PARTE.

FORMULARIO Nº 4 (*)

ANEXO AL ACUERDO COMPLEMENTARIO AL PROTOCOLO DE COOPERACION Y ASISTENCIA JURISDICCIONAL EN MATERIA CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y ADMINISTRATIVA DEL MERCOSUR

EXHORTO
COOPERACION EN ACTIVIDADES DE MERO TRAMITE
(citaciones, intimaciones, emplazamientos, notificaciones u otras semejantes ·
- Artículo 5, a -
CUMPLIMIENTO DE LA SOLICITUD DE DATOS COMPLEMENTARIOS [1]
- Artículo 16 -

DE LA AUTORIDAD CENTRAL DE
Estado: ....
Repartición: [2] ....
Dirección: ....
Teléfono: ....
Fax: ....
E-mail: ....

A LA AUTORIDAD CENTRAL DE
Estado: ....
Repartición: [2] ....
Dirección: ....
Teléfono: ....
Fax: ....
E-mail: ....

DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL QUE DA CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD DE DATOS COMPLEMENTARIOS:
Denominación: ....
Dirección: ....

AL ORGANO JURISDICCIONAL QUE SOLICITO LOS DATOS COMPLEMENTARIOS:
Denominación: ....
Dirección: ....

RESPECTO DEL EXPEDIENTE
Carátula: ....
Número: ....
Cualquier otro dato que pueda servir para su individualización: ....

RESPECTO DEL EXHORTO:
Carátula: ....
Número: ....
Cualquier otro dato que pueda servir para su individualización: ....

El Órgano Jurisdiccional que suscribe tiene el agrado de dirigirse al Órgano Jurisdiccional de ....
....
y remite los datos complementarios de ....
....conforme le

FORMULÁRIO Nº 4 (*)

ANEXO AO ACORDO COMPLEMENTAR AO PROTOCOLO DE COOPERAÇÃO E ASSISTÊNCIA JURISDICIONAL EM MATÉRIA CIVIL, COMERCIAL, TRABALHISTA E ADMINISTRATIVA DO MERCOSUL

CARTA ROGATÓRIA
COOPERAÇÃO EM ATIVIDADES DE MERO TRÂMITE
(citações, intimações, citações com prazo definido, notificações e outras semelhantes)
- Artigo 5, a -
ATENDIMENTO AO PEDIDO DE DADOS COMPLEMENTARES [1]
- Artigo 16 -

DA AUTORIDADE CENTRAL DE
Estado: ....
Repartição [2]: ....
Endereço: ....
Telefone: ....
Fax: ....
E-mail: ....

À AUTORIDADE CENTRAL DE
Estado: ....
Repartição [2]: ....
Endereço: ....
Telefone: ....
Fax: ....
E-mail: ....

DO ÓRGÃO JURISDICIONAL QUE ATENDE AO PEDIDO DE DADOS COMPLEMENTARES:
Denominação: ....
Endereço: ....

AO ÓRGÃO JURISDICIONAL QUE PEDIU OS DADOS COMPLEMENTARES:
Denominação: ....
Endereço: ....

PROCESSO:
Tipo da ação: ....
Número: ....
Qualquer outro dado que possa servir para sua identificação: ....

CARTA ROGATÓRIA:
Tipo da ação: ....
Número: ....
Qualquer outro dado que possa servir para sua identificação: ....

O Órgão Jurisdicional abaixo indicado tem o prazer de dirigir-se ao Órgão Jurisdicional de ....
....
para remeter os dados complementares de ....
.........., conforme

MERCOSUR | MERCOSUL

fuera solicitado a fin de dar cumplimiento al exhorto.
DATOS COMPLEMENTARIOS:

....

....

Hecho en .... a los .... días del mes de .... del año...........

....

Firma y sello del Organo Jurisdiccional del Estado remitente

....

Firma y sello de la Autoridad Central del Estado remitente

1) Completar el original y dos copias de este formulario con su respectiva traducción (art.10).
2) Ministerio al que pertenece la Autoridad Central

(*) SI FALTARE ESPACIO COMPLETAR EN HOJA APARTE.

pedido, a fim de dar cumprimento à carta rogatória.
DADOS COMPLEMENTARES:

....

....

Feito em ...., em .... de .... de ....

....

Assinatura e carimbo do Órgão Jurisdicional do Estado remetente

....

Assinatura e carimbo da Autoridade Central do Estado remetente

1) Preencher o original e duas cópias deste formulário com a respectiva tradução(art. 10).
2) Ministério ao qual pertence a Autoridade Central.

(*) SE FALTAR ESPAÇO, COMPLETAR EM FOLHA À PARTE.



ES COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL

MERCOSUR

FORMULARIO Nº 5 (*)

ANEXO AL
ACUERDO COMPLEMENTARIO AL PROTOCOLO DE COOPERACION Y ASISTENCIA JURISDICCIONAL EN MATERIA CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y ADMINISTRATIVA DEL MERCOSUR

EXHORTO
COOPERACION EN ACTIVIDADES DE MERO TRAMITE
(citaciones, intimaciones, emplazamientos, notificaciones u otras semejantes)
- Artículo 5, a -

INFORME REFERENTE AL LUGAR Y FECHA DE REALIZACIÓN DE LA MEDIDA SOLICITADA (1)
- Artículo 11 -

DE LA AUTORIDAD CENTRAL DE:
Estado: ...
Repartición: [2] ...
Dirección: ...
Teléfono: ...
Fax: ...
E-mail: ...

A LA AUTORIDAD CENTRAL DE:
Estado: ...
Reparticición: [2] ...
Dirección: ...
Teléfono: ...
Fax: ...
E-mail: ...

DEL ORGANO JURISDICCIONAL DE:
Denominación: ...
Dirección: ...

AL ORGANO JURISDICCIONAL DE: (art. 6, a)
Denominación: ...
Dirección: ...

RESPECTO DEL EXHORTO:
Carátula: ...
Número: ...
Cualquier otro dato que pueda servir para su individualización: ...

RESPECTO DEL EXPEDIENTE:
Carátula: ...
Número: ...
Cualquier otro dato que pueda servir para su individualización: ...

El Órgano Jurisdiccional que suscribe tiene el agrado de dirigirse al Órgano Jurisdiccional de ...
...
respecto del exhorto de referencia, a fin de informar el lugar, fecha y hora en que la medida solicitada se hará efectiva, para que la autoridad requirente, las partes interesadas o sus respectivos representantes puedan comparecer y ejercer las

MERCOSUL

ES COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL

FORMULARIO Nº 5 (*)

ANEXO AO
ACORDO COMPLEMENTAR AO PROTOCOLO DE COOPERAÇÃO E ASSISTÊNCIA JURISDICIONAL EM MATÉRIA CIVIL, COMERCIAL, TRABALHISTA E ADMINISTRATIVA DO MERCOSUL

CARTA ROGATÓRIA
COOPERAÇÃO EM ATIVIDADES DE MERO TRÂMITE
(citações, intimações, citações com prazo definido, notificações ou outras semelhantes)
- Artigo 5, a -

INFORMAÇÃO REFERENTE A LUGAR E DATA DO CUMPRIMENTO DA MEDIDA SOLICITADA (1)
- Artigo 11 -

DA AUTORIDADE CENTRAL DE
Estado: ...
Repartição [2]: ...
Endereço: ...
Telefone: ...
Fax: ...
E-mail: ...

À AUTORIDADE CENTRAL DE
Estado: ...
Repartição [2]: ...
Endereço: ...
Telefone: ...
Fax: ...
E-mail: ...

DO ÓRGÃO JURISDICIONAL DE::
Denominação: ...
Endereço: ...

AO ÓRGÃO JURISDICIONAL DE:
Denominação: ...
Endereço: ...

CARTA ROGATÓRIA:
Tipo da ação: ...
Número: ...
Qualquer outro dado que possa servir para sua identificação:
...

PROCESSO:
Tipo da ação: ...
Número: ...
Qualquer outro dado que possa servir para sua identificação:
...

O Órgão Jurisdicional abaixo indicado tem o prazer de dirigir-se ao Órgão Jurisdicional de...
...
, para informá-lo do lugar, da data e da hora em que a medida solicitada na referida carta rogatória será cumprida, a fim de que a autoridade requerente, as partes interessadas ou seus respectivos representantes comparecer e exercer os direitos

facultades autorizadas por la legislación de la parte requerida.

LUGAR: ....
FECHA: ....
HORA: ....

La legislación de la parte requerida autoriza: ....
....

Hecho en .... a los .... días del mes de .... del año..............

....
Firma y sello del Organo Jurisdiccional del Estado remitente.

....
Firma y sello de la Autoridad Central del Estado remitente.

1) Completar el original y dos copias de este formulario con su respectiva traducción (art.10).
2) Ministerio al que pertenece la Autoridad Central.

(*) SI FALTARE ESPACIO COMPLETAR EN HOJA APARTE.

que lhes são facultados pela lei da parte requerida.

LUGAR: ....
DATA: ....
HORA: ....

A legislação da parte requerida autoriza: ....
....

Feito em ...., em .... de ....
.... de ....

....
Assinatura e carimbo do Órgão Jurisdicional do Estado remetente

....
Assinatura e carimbo da Autoridade Central do Estado remetente

1) Preencher o original e duas cópias deste formulário com a respectiva tradução (art.10).
2) Ministério ao qual pertence a Autoridade Central.

(*) SE FALTAR ESPAÇO, COMPLETAR EM FOLHA À PARTE.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - DIRECCION DE TRATADOS

ES COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL

FORMULARIO Nº 6 (*)

ANEXO AL ACUERDO COMPLEMENTARIO AL PROTOCOLO DE COOPERACION Y ASISTENCIA JURISDICCIONAL EN MATERIA CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y ADMINISTRATIVA DEL MERCOSUR

EXHORTO
COOPERACION EN ACTIVIDADES DE MERO TRAMITE
(citaciones, intimaciones, emplazamientos, notificaciones u otras semejantes)
-Artículo 5, a-
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO (1)
-Artículo 14-

AUTORIDAD CENTRAL DEL ESTADO REQUIRENTE:
Estado: ....
Repartición:(2) ....
Dirección: ....
Teléfono: ....
Fax: ....
E-mail: ....

AUTORIDAD CENTRAL DEL ESTADO REQUERIDO:
Estado: ....
Repartición: (2) ....
Dirección: ....
Teléfono: ....
Fax: ....
E-mail: ....

De conformidad con el Protocolo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa (Protocolo de Las Leñas), y teniendo en cuenta el exhorto adjunto, la Autoridad Central que suscribe tiene a bien certificar lo siguiente:

A. Que la resolución que motiva el exhorto ha sido notificada y en su caso, un ejemplar de los documentos han sido entregados como sigue:
LUGAR (Dirección): ....
FECHA: ....

IDENTIDAD DE LA PERSONA: ....
....
DESTINATARIO DE LA MEDIDA: SI/NO (3)
RELACION CON EL DESTINATARIO:
....
(familiar, comercial, etc.)

De conformidad con uno de los siguientes procedimientos autorizados en el Protocolo: (3)

1. De acuerdo con el procedimiento especial o formalidades adicionales que a continuación se describen, (art. 6, g y art. 12)
....
....

2. En la forma prevista por la ley del Estado requerido que a

FORMULÁRIO Nº 6 (*)

ANEXO AO ACORDO COMPLEMENTAR AO PROTOCOLO DE COOPERAÇÃO E ASISTÊNCIA JURISDICIONAL EM MATÉRIA CIVIL, COMERCIAL, TRABALHISTA E ADMINISTRATIVA DO MERCOSUL

CARTA ROGATÓRIA
COOPERAÇÃO EM ATIVIDADES DE MERO TRÂMITE
(citações, intimações, citações com prazo definido, notificações ou outras semelhantes)
-Artigo 5, a-
CERTIFICADO DE CUMPRIMENTO (1)
- Artigo 14-

AUTORIDADE CENTRAL DO ESTADO REQUERENTE
Estado: ....
Repartição (2): ....
Endereço: ....
Telefone: ....
Fax: ....
E-mail: ....

AUTORIDADE CENTRAL DO ESTADO REQUERIDO
Estado: ....
Repartição (2): ....
Endereço: ....
Telefone: ....
Fax: ....
E-mail: ....

De acordo com o Protocolo de Cooperação e Assistência Jurisdicional em Matéria Civil, Comercial, Trabalhista e Administrativa (Protocolo de Las Leñas), e considerando a carta rogatória anexa, a Autoridade Central abaixo indicada atesta o seguinte:

A. Que se deu ciência da decisão que motivou a carta rogatória e, se for o caso, entregou-se um exemplar dos documentos apensos ao presente certificado, como segue:
LUGAR :(Endereço): ....
DATA: ....

IDENTIDADE DA PESSOA: ....
....
DESTINATÁRIO DA MEDIDA: SIM/NÃO (3)
RELAÇÃO COM O DESTINATÁRIO:
....
(familiar, comercial, etc.)

De acordo com um dos seguintes procedimentos autorizados pelo Protocolo (3):

1. Conforme o procedimento especial ou as formalidades descritas a seguir, previstas no referido Protocolo (arts. 6, g e 12): ....
....

2 . Na forma prevista na lei do Estado requerido, descrita a

MERCOSUR

continuación se describe:

....

....

....

B. Que la resolución que motivó el exhorto no ha sido notificada, y en su caso los documentos no han sido entregados por los siguientes motivos

....

....

C. Cuando corresponda, adjuntar original o copia de cualquier documento adicional necesario para probar que se ha hecho la notificación o entrega, e identificar el citado documento.[4]

....

....

Hecho en .... a los .... días del mes de .... del año...........

....

Firma y sello de la Autoridad Central del Estado requerido

1) Completar el original y dos copias de este formulario con su respectiva traducción (art. 10).
2) Ministerio a que pertenece la Autoridad Central.
3) Testar lo que no corresponda.
4) Los documentos indicados se acompañan ccon su respectiva traducción. (art. 10).

(*) SI FALTARE ESPACIO COMPLETAR EN HOJA APARTE.



ES COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL

MERCOSUL

seguir:

....

....

....

B. Que não se deu ciência nem se entregaram os documentos pelos seguintes motivos:

....

....

C. Quando cabível, anexar o original ou a cópia de qualquer documento adicional necessário para provar que a notificação ou a entrega foi feita e identificar referido documento.[4]

....

....

Feito em ...., em .... de ....de ....

....

Assinatura e carimbo da Autoridade Central do Estado requerido

1) Preencher o original e duas cópias deste documento, com a respectiva tradução (art. 10).
2) Ministério ao qual pertence a Autoridade Central..
3) Riscar o que não couber. Em "OUTRA", especificar.
4) Os documentos apresentados são acompanhados da respectiva tradução (art. 10).

(*) SE FALTAR ESPAÇO, COMPLETAR EM FOLHA À PARTE.

FORMULARIO Nº 7 (*)

**ANEXO AL
ACUERDO COMPLEMENTARIO AL PROTOCOLO DE COOPERACION Y ASISTENCIA JURISDICCIONAL EN MATERIA CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y ADMINISTRATIVA DEL MERCOSUR**

**EXHORTO
RECEPCION U OBTENCION DE PRUEBAS (1)**
- Artículo 5, b -

DE LA AUTORIDAD CENTRAL DEL ESTADO REQUIRENTE
Estado: ....
Repartición: (2) ....
Dirección: ....
Teléfono: ....
Fax: ....
E-mail: ....

A LA AUTORIDAD CENTRAL DEL ESTADO REQUERIDO
Estado: ....
Repartición: (2) ....
Dirección: ....
Teléfono: ....
Fax: ....
E-mail: ....

DEL ORGANO JURISDICCIONAL REQUIRENTE
Denominación: ....
Dirección: ....

AL ORGANO JURISDICCIONAL REQUERIDO
-si se conociere-
Denominación: ....
Dirección: ....

SOLICITANTE DE LA MEDIDA
Calidad: ACTOR/DEMANDADO/OTRO (3)
Nombre: ....
Dirección ....
Domicilio constituído: ....

EXPEDIENTE
Carátula: ....
Número: ....

JUICIO
Objeto: ....
Naturaleza: ....

PARTES
ACTOR:
Nombre: ....
Domicilio constituído: ....

DEMANDADO:
Nombre: ....
Domicilio: ....
APODERADO DE LA PARTE SOLICITANTE DE LA

FORMULÁRIO Nº 7 (*)

**ANEXO AO
ACORDO COMPLEMENTAR AO PROTOCOLO DE COOPERAÇÃO E ASSISTÊNCIA JURISDICIONAL EM MATÉRIA CIVIL, COMERCIAL, TRABALHISTA E ADMINISTRATIVA DO MERCOSUL**

**CARTA ROGATÓRIA
RECEBIMENTO OU OBTENÇÃO DE PROVAS (1)**
- Artigo 5, b -

DA AUTORIDADE CENTRAL DO ESTADO REQUERENTE
Estado: ....
Repartição (2): ....
Endereço: ....
Telefone: ....
Fax: ....
E-mail: ....

À AUTORIDADE CENTRAL DO ESTADO REQUERIDO
Estado: ....
Repartição (2): ....
Endereço: ....
Telefone: ....
Fax: ....
E-mail: ....

DO ÓRGÃO JURISDICIONAL REQUERENTE
Denominação: ....
Endereço: ....

AO ÓRGÃO JURISDICIONAL REQUERIDO
- se conhecido -
Denominação: ....
Endereço: ....

SOLICITANTE DA MEDIDA
Qualidade: AUTOR/RÉU/OUTRA(3):
Nome: ....
Residência: ....
Domicílio: ....

EXPEDIENTE
Tipo da ação: ....
Número: ....

PROCESSO
Objeto: ....
Natureza: ....

PARTES
AUTOR
Nome: ....
Residência: ....

RÉU
Nome: ....
Residência: ....
PROCURADOR DA PARTE SOLICITANTE DA MEDIDA

MEDIDA EN EL ESTADO REQUERIDO -si lo hubiere-
Nombre: ....
Dirección en el Estado requerido: ....
....

EN LOS SUPUESTOS DE SOLICITARSE MEDIOS PROBATORIOS QUE OCASIONEN EROGACIONES ESPECIALES O DESIGNARSE PROFESIONALES PARA INTERVENIR EN EL DILIGENCIAMIENTO DEL EXHORTO, IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE EN EL ESTADO REQUERIDO PROCEDERA A DAR CUMPLIMIENTO AL PAGO DE LOS GASTOS Y HONORARIOS DEVENGADOS (art.15)
Nombre: ....
Dirección: ....
....

A. LA RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA MEDIDA Y LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE EXHORTO DICE (art. 6, c):
....
....

B. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS: (art. 7, a):
....
....

C. TESTIGOS U OTRAS PERSONAS O INSTITUCIONES QUE DEBAN INTERVENIR: (art. 7, b)
Calidad: ....
....
Nombre: ....
....
Dirección: ....
....

Se acompaña el siguiente interrogatorio y documentos: (art. 7, c)
....
....
....

D. EL PLAZO DE QUE DISPONE LA PERSONA AFECTADA POR LA MEDIDA PARA CUMPLIRLA ES DE: (ART. 6, F)..................... DÍAS CORRIDOS/ HABILES [4], CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN.

E. LA AUTORIDAD QUE SUSCRIBE SOLICITA QUE LA COOPERACIÓN SE CUMPLA DE LA SIGUIENTE FORMA [4]:

1.- De acuerdo con el procedimiento especial o formalidades adicionales que a continuación se describen, (art. 6, g y art. 12):
....
....

2.- En la forma prevista por la ley del Estado requerido (art. 12)
....
....

NO ESTADO REQUERIDO - se houver - (art. 6, d)
Nome: ....
Endereço no Estado requerido: ....
....

CASO SE SOLICITEM MEIOS PROBATÓRIOS QUE OCASIONEM CUSTOS ESPECIAIS OU SE DESIGNEM PROFISSIONAIS PARA INTERVIR NA DILIGÊNCIA DA CARTA ROGATÓRIA, IDENTIFICAÇÃO DA PESSOA QUE, NO ESTADO REQUERIDO, ARCARÁ COM AS DESPESAS E HONORÁRIOS DEVIDOS.(art.15)
Nome: ....
Endereço: ....
....
....

A. O TEOR DA DECISÃO QUE ORDENA A MEDIDA E A EXPEDIÇÃO DA PRESENTE CARTA ROGATÓRIA É O SEGUINTE: (art. 6, c)
....
....

B. DESCRIÇÃO DOS FATOS: (art. 7, a)
....
....

C. TESTEMUNHAS OU OUTRAS PESSOAS OU INSTITUIÇÕES QUE DEVAM INTERVIR (at.7,b)

Qualidade: ....
....
Nome: ....
....
Endereço: ....
....

Anexam-se os seguintes interrogatórios e documentos (art 7, c):
....
....
....

D. O PRAZO DE QUE DISPÕE A PESSOA AFETADA PELA MEDIDA PARA CUMPRI-LA É:(art. 6, f) DE ....DIAS ÚTEIS/CORRIDOS [3], CONTADOS A PARTIR DO DIA SEGUINTE AO DA NOTIFICAÇÃO.

E. A AUTORIDADE ABAIXO ASSINADA SOLICITA QUE A COOPERAÇÃO SE CUMPRA DA SEGUINTE FORMA [4]:

1. De acordo com o procedimento especial ou as formalidades adicionais descritas a seguir (arts. 6, g e art. 12)
....
....

2. Na forma prevista na lei do Estado requerido (art. 12).
....
....

F. A FIN DE FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DEL EXHORTO SE SUMINISTRA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: (art. 6, h)

....

....

G. SE SOLICITA SE ENTREGUE AL ÓRGANO JURISDICCIONAL LOS DOCUMENTOS ENUMERADOS EN J:
AUTORIDAD:[5] ....

....

H. Se solicita se informe con la debida antelación, por intermedio de las Autoridades Centrales, el lugar, fecha y hora en que la medida solicitada se hará efectiva, a fin de permitir que la autoridad requirente, las partes interesadas o sus respectivos representantes puedan comparecer y ejercer las facultades autorizadas por la legislación de la Parte requerida: (art. 11). SI/NO [4]

I. Se ruega a la Autoridad requerida devolver al requirente una copia de los documentos adjuntos al presente exhorto y un certificado de cumplimiento conforme el Formulario Nº 11.

J. Identificación de los documentos que deben ser entregados (art. 6, d y art. 10) [6]

....

....

....

....

....

Hecho en ....a los .... días del mes de .... del año............

....

Firma y sello del Organo Jurisdiccional del Estado requirente

....

Firma y sello de la Autoridad Central del Estado requirente

1) Completar el original y dos copias de este formulario con su respectiva traducción (art.10).
2) Ministerio a que pertenece la Autoridad Central.
3) Testar lo que no corresponda. en "OTRO" especificar.
4) Testar lo que no corresponda.
5) Si se conociere, indicar el nombre.
6) Los documentos indicados se acompañan con su respectiva traducción. (art.10).

(*) SI FALTARE ESPACIO COMPLETAR EN HOJA APARTE.

F. A FIM DE FACILITAR O CUMPRIMENTO DA CARTA ROGATÓRIA, PRESTA-SE A SEGUINTE INFORMAÇAO COMPLEMENTAR(art.6, h):

....

....

G. PEDE-SE SEJAM ENTREGUES AO ÓRGÃO JURISDICIONAL OS DOCUMENTOS ENUMERADOS EM J.
AUTORIDADE[5]: ....

....

H. Solicita-se sejam informados, com a devida antecedência, por intermédio das Autoridades Centrais, o lugar, a data e a hora em que a medida solicitada será cumprida, a fim de permitir que a Autoridade requerente, as partes interessadas ou seus respectivos procuradores possam comparecer e exercer as faculdades autorizadas pela legislação da Parte requerida (art. 11) SIM/NÃO [4]

I. Solicita-se à Autoridade requerida devolver à requerente uma cópia dos documentos apensos à presente carta rogatória e um certificado de cumprimento, conforme Formulário Nº 11.

J. Identificação dos formulários que devem ser entregues: (arts. 6, c e 10) [6]

....

....

....

....

....

Feito em ...., em .... de .... de

....

Assinatura e carimbo do Órgão Jurisdicional do Estado requerente

....

Assinatura e carimbo da Autoridade Central do Estado requerente

1) Preencher o original e duas cópias deste formulário com a respectiva tradução (art. 10).
2) Ministério ao qual pertence a Autoridade Central.
3) Riscar o que não couber. Em "OUTRA", especificar.
4) Riscar o que não couber.
5) Se conhecida, indicar o nome.
6) Os documentos indicados são apresentados com a respectiva tradução (art.10).

(*) SE FALTAR ESPAÇO, COMPLETAR EM FOLHA À PARTE.

MERCOSUR

FORMULARIO Nº 8 (*)

ANEXO AL ACUERDO COMPLEMENTARIO AL PROTOCOLO DE COOPERACION Y ASISTENCIA JURISDICCIONAL EN MATERIA CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y ADMINISTRATIVA DEL MERCOSUR

EXHORTO
RECEPCION U OBTENCION DE PRUEBAS
- Artículo 5, b -
SOLICITUD DE DATOS COMPLEMENTARIOS [1]
- Artículo 16 -

DE LA AUTORIDAD CENTRAL DE:
Estado: ....
Repartición:[2] ....
Dirección: ....
Teléfono: ....
Fax: ....
E-mail: ....

A LA AUTORIDAD CENTRAL DE:
Estado: ....
Repartición:[2] ....
Dirección: ....
Teléfono: ....
Fax: ....
E-mail: ....

DEL ORGANO JURISDICCIONAL SOLICITANTE
Denominación: ....
Dirección: ....

AL ORGANO JURISDICCIONAL SOLICITADO:
Denominación: ....
Dirección: ....

RESPECTO DEL EXHORTO
Carátula: ....
Número: ....
Cualquier otro dato que pueda servir para su individualización: ....

RESPECTO DEL EXPEDIENTE
Carátula: ....
Número: ....
Cualquier otro dato que pueda servir para su individualización: ....

El Organo Jurisdiccional que suscribe tiene el agrado de dirigirse al Órgano Jurisdiccional de ....
....
a fin de solicitar se remitan los siguientes datos complementarios: ....
....
....
....
....

MERCOSUL

FORMULÁRIO Nº 8 (*)

ANEXO AO ACORDO COMPLEMENTAR AO PROTOCOLO DE COOPERAÇÃO E ASSISTÊNCIA JURISDICIONAL EM MATÉRIA CIVIL, COMERCIAL, TRABALHISTA E ADMINISTRATIVA DO MERCOSUL

CARTA ROGATÓRIA
RECEBIMENTO OU OBTENÇÃO DE PROVAS
- Artigo 5, b -
PEDIDO DE DADOS COMPLEMENTARES [1]
- Artigo 16 -

DA AUTORIDADE CENTRAL DE:
Estado: ....
Repartição: [2] ....
Endereço: ....
Telefone: ....
Fax: ....
E-mail: ....

À AUTORIDADE CENTRAL DE:
Estado: ....
Repartição:[2] ....
Endereço: ....
Telefone: ....
Fax: ....
E-mail: ....

DO ÓRGÃO JURISDICIONAL DE:
Denominação: ....
Endereço: ....

AO ÓRGÃO JURISDICIONAL DE:
Denominação: ....
Endereço: ....

CARTA ROGATÓRIA
Tipo da ação: ....
Número: ....
Qualquer outro dado que possa servir para sua identificação:
....

EXPEDIENTE
Tipo da ação: ....
Número: ....
Qualquer outro dado que possa servir para sua identificação:
....

O Órgão Jurisdicional abaixo indicado tem o prazer de dirigir-se ao Órgão Jurisdicional de ....
.........., a fim de solicitar lhe sejam remetidos os seguintes dados complementares: ....
....
....
....
....
....

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - DIRECCION DE TRATADOS
ES COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL

MERCOSUR MERCOSUL

Hecho en .... a los .... días del mes de .... del año...............

....
Firma y sello del Organo Jurisdiccional del Estado solicitante

....
Firma y sello de la Autoridad Central del Estado solicitante

1) Completar el original y dos copias de este formulario con su respectiva traducción (art. 10).
2) Ministerio al que pertenece la Autoridad Central.

(*) SI FALTARE ESPACIO COMPLETAR EN HOJA APARTE.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES · DIRECCIÓN DE TRATADOS ·

ES COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL

Feito em ...., em .... de .... de ....

....
Assinatura e carimbo do Órgão Jurisdicional do Estado solicitante

....
Assinatura e carimbo da Autoridade Central do Estado solicitante

1) Preencher o original e duas cópias deste formulário com a respectiva tradução (art. 10).
2) Ministério ao qual pertence a Autoridade Central

(*) SE FALTAR ESPAÇO, COMPLETAR EM FOLHA À PARTE.

MERCOSUR

FORMULARIO Nº 9 (*)

ANEXO AL ACUERDO COMPLEMENTARIO AL PROTOCOLO DE COOPERACION Y ASISTENCIA JURISDICCIONAL EN MATERIA CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y ADMINISTRATIVA DEL MERCOSUR

EXHORTO
RECEPCION U OBTENCION DE PRUEBAS
- Artículo 5, b -
CUMPLIMIENTO DE LA SOLICITUD DE DATOS COMPLEMENTARIOS [1]
- Artículo 16 -

DE LA AUTORIDAD CENTRAL DE:
Estado: ....
Repartición: [2] ....
Dirección: ....
Teléfono: ....
Fax: ....
E-mail: ....

A LA AUTORIDAD CENTRAL DE:
Estado: ....
Repartición: [2] ....
Dirección: ....
Teléfono: ....
Fax: ....
E-mail: ....

DEL ORGANO JURISDICCIONAL SOLICITADO:
Denominación: ....
Dirección: ....

AL ORGANO JURISDICCIONAL SOLICITANTE:
Denominación: ....
Dirección: ....

RESPECTO DEL EXPEDIENTE
Carátula: ....
Número: ....
Cualquier otro dato que pueda servir para su individualización: ....

RESPECTO DEL EXHORTO
Carátula: ....
Número: ....
Cualquier otro dato que pueda servir para su individualización: ....

El Organo Jurisdiccional que suscribe tiene el agrado de dirigirse al Órgano Jurisdiccional de .... y remite los siguientes datos complementarios: ....



ES COPIA FIEL DEL TEXTO

MERCOSUL

FORMULÁRIO Nº 9 (*)

ANEXO AO ACORDO COMPLEMENTAR AO PROTOCOLO DE COOPERAÇÃO E ASSISTÊNCIA JURISDICIONAL EM MATÉRIA CIVIL, COMERCIAL, TRABALHISTA E ADMINISTRATIVA DO MERCOSUL

CARTA ROGATÓRIA
RECEBIMENTO OU OBTENÇÃO DE PROVAS
- Artigo 5, b -
ATENDIMENTO AO PEDIDO DE DADOS COMPLEMENTARES [1]
- Artigo 16 -

DA AUTORIDADE CENTRAL DE:
Estado: ....
Repartição [2]: ....
Endereço: ....
Telefone: ....
Fax: ....
E-mail: ....

À AUTORIDADE CENTRAL DE:
Estado: ....
Repartição [2]: ....
Endereço: ....
Telefone: ....
Fax: ....
E-mail: ....

DO ÓRGÃO JURISDICIONAL SOLICITADO:
Denominação: ....
Endereço: ....

AO ÓRGÃO JURISDICIONAL SOLICITANTE:
Denominação: ....
Endereço: ....

EXPEDIENTE:
Tipo da ação: ....
Número: ....
Qualquer outro dado que possa servir para sua identificação: ....

CARTA ROGATÓRIA:
Tipo da ação: ....
Número: ....
Qualquer outro dado que possa servir para sua identificação: ....

O Órgão Jurisdicional abaixo indicado tem o prazer de se dirigir ao Órgão Jurisdicional de .... e de remeter-lhe os seguintes dados complementares: ....

MERCOSUR

Hecho en .... a los .... días del mes de .... del año ....

....

Firma y sello del Organo Jurisdiccional del Estado remitente

....

Firma y sello de la Autoridad Central del Estado remitente

1) Completar el original y dos copias de este formulario con su respectiva traducción (art. 10).
2) Ministerio al que pertenece la Autoridad Central.

(*) SI FALTARE ESPACIO COMPLETAR EN HOJA APARTE.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - DIRECCIÓN DE TRATADOS

ES COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL

MERCOSUL

Feito em ...., em .... de ....
.... de ....

....

Assinatura e carimbo do Órgão Jurisdicional do Estado remetente

....

Assinatura e carimbo da Autoridade Central do Estado remetente

1) Preencher o original e duas cópias deste formulário com a respectiva tradução (art. 10).
2) Ministério ao qual pertence a Autoridade Central.

(*) SE FALTAR ESPAÇO, COMPLETAR EM FOLHA À PARTE.

MERCOSUR

FORMULARIO Nº 10 (*)

ANEXO AL ACUERDO COMPLEMENTARIO AL PROTOCOLO DE COOPERACION Y ASISTENCIA JURISDICCIONAL EN MATERIA CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y ADMINISTRATIVA DEL MERCOSUR

EXHORTO
RECEPCION U OBTENCION DE PRUEBAS
- Artículo 5, b -
COMUNICACION DE LUGAR, FECHA Y HORA DE REALIZACIÓN DE LA MEDIDA SOLICITADA [1]
- Artículo 11 -

DE LA AUTORIDAD CENTRAL DE:
Estado: ....
Repartición: [2] ....
Dirección: ....
Teléfono: ....
Fax: ....
E-mail: ....

A LA AUTORIDAD CENTRAL DE:
Estado: ....
Repartición: [2] ....
Dirección: ....
Teléfono: ....
Fax: ....
E-mail: ....

DEL ORGANO JURISDICCIONAL DE:
Denominación: ....
Dirección: ....

AL ORGANO JURISDICCIONAL DE:
Denominación: ....
Dirección: ....

RESPECTO DEL EXHORTO
Carátula: ....
Número: ....
Cualquier otro dato que pueda servir para su individualización: ....

RESPECTO DEL EXPEDIENTE
Carátula: ....
Número: ....
Cualquier otro dato que pueda servir para su individualización: ....

El Organo Jurisdiccional que suscribe tiene el agrado de dirigirse al Órgano Jurisdiccional de ....
.... respecto del exhorto de referencia, a fin de informar el lugar, fecha y hora en que la medida solicitada se hará efectiva.

LUGAR: ....

ES COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL

MERCOSUL

FORMULÁRIO Nº 10 (*)

ANEXO AO ACORDO COMPLEMENTAR AO PROTOCOLO DE COOPERAÇÃO E ASSISTÊNCIA JURISDICIONAL EM MATÉRIA CIVIL, COMERCIAL, TRABALHISTA E ADMINISTRATIVA DO MERCOSUL

CARTA ROGATÓRIA
RECEBIMENTO OU OBTENÇÃO DE PROVAS
- Artigo 5.b -
COMUNICAÇÃO DO LUGAR E DA DATA E HORA DA EXECUÇÃO DA MEDIDA SOLICITADA [1]
- Artigo 11 -

DA AUTORIDADE CENTRAL DE:
Estado: ....
Repartição [2]: ....
Endereço: ....
Telefone: ....
Fax: ....
E-mail: ....

À AUTORIDADE CENTRAL DE:
Estado: ....
Repartição [2]: ....
Endereço: ....
Telefone: ....
Fax: ....
E-mail: ....

DO ÓRGÃO JURISDICIONAL DE:
Denominação: ....
Endereço: ....

AO ÓRGÃO JURISDICIONAL DE:
Denominação: ....
Endereço: ....

CARTA ROGATÓRIA
Tipo da ação: ....
Número: ....
Qualquer outro dado que possa servir para sua identificação:
....

EXPEDIENTE
Tipo da ação: ....
Número: ....
Qualquer outro dado que possa servir para sua identificação:
....

O Órgão Jurisdicional abaixo indicado tem o prazer de se dirigir ao Órgão Jurisdicional .... de.., a fim de informar o lugar, a data e a hora em que a medida solicitada relativa à carta rogatória será cumprida.

LUGAR: ....

MERCOSUR MERCOSUL

.... FECHA: .... HORA:	.... DATA: .... HORA: ....
Hecho en .... a los .... días del mes de .... del año	Feito em ...., em .... de .... de ....
.... Firma y sello del Organo Jurisdiccional del Estado requerido	.... Assinatura e carimbo do Órgão Jurisdicional do Estado requerido
.... Firma y sello de la Autoridad Central del Estado requerido	.... Assinatura e carimbo da Autoridade Central do Estado requerido
1) Completar el original y dos copias de este formulario con su respectiva traducción (art. 10). 2) Ministerio al que pertenece la Autoridad Central.	1) Preencher o original e duas cópias deste formulário com a respectiva tradução (art. 10). 2) Ministério ao qual pertence a Autoridade Central.
(*) SI FALTARE ESPACIO COMPLETAR EN HOJA APARTE.	(*) SE FALTAR ESPAÇO, COMPLETAR EM FOLHA À PARTE.

ES COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL

MERCOSUR

FORMULARIO Nº 11

ANEXO AL ACUERDO COMPLEMENTARIO AL PROTOCOLO DE COOPERACION Y ASISTENCIA JURISDICCIONAL EN MATERIA CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y ADMINISTRATIVA DEL MERCOSUR

EXHORTO
RECEPCION U OBTENCION DE PRUEBAS
- Artículo 5, b -
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO [1]
- Artículo 14 -

DE LA AUTORIDAD CENTRAL DEL ESTADO REQUERIDO:
Estado: ....
Repartición: [2] ....
Dirección: ....
Teléfono: ....
Fax: ....
E-mail: ....

A LA AUTORIDAD CENTRAL DEL ESTADO REQUIRENTE:
Estado: ....
Repartición: [2] ....
Dirección: ....
Teléfono: ....
Fax: ....
E-mail: ....

De conformidad con el Protocolo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa, (Protocolo de Las Leñas) y teniendo en cuenta el exhorto adjunto, la Autoridad Central que suscribe certifica: [3]

A.- Que las pruebas solicitadas han sido diligenciadas:
FECHA: ....
....
NOMBRE DE LA PERSONA O INSTITUCION QUE APORTO LAS PRUEBAS: ....
....
....
LUGAR DONDE SE RECIBIO LA PRUEBA (dirección): ....
....

Las pruebas solicitadas han sido diligenciadas con uno de los siguientes procedimientos autorizados en el Protocolo: [3]

1.- El procedimiento especial o formalidades adicionales que a continuación se describen: art. 6, g y art. 12.
....
....

2.- En la forma prevista por la ley del Estado requerido que a continuación se describe: ....
....

B.- Se agrega: [3]

MERCOSUL

FORMULÁRIO Nº 11 (*)

ANEXO AO ACORDO COMPLEMENTAR AO PROTOCOLO DE COOPERAÇÃO E ASISTÊNCIA JURISDICIONAL EM MATÉRIA CIVIL, COMERCIAL, TRABALHISTA Ea ADMINISTRATIVA DO MERCOSUL

CARTA ROGATORIA
RECEBIMENTO OU OBTENÇÃO DE PROVAS
- Artigo 5, a -
CERTIFICADO DE CUMPRIMENTO [1]
- Artigo 14 -

DA AUTORIDADE CENTRAL DO ESTADO REQUERIDO
Estado: ....
Repartição [2]: ....
Endereço: ....
Telefone: ....
Fax: ....
E-mail: ....

À AUTORIDADE CENTRAL DO ESTADO REQUERENTE
Estado: ....
Repartição [2]: ....
Endereço: ....
Telefone: ....
Fax: ....
E-mail: ....

De acordo com o Protocolo de Cooperação e Assistência Jurisdicional em Matéria Civil, Comercial, Trabalhista e Administrativa (Protocolo de Las Leñas) e considerando a carta rogatória anexa, a Autoridade Central abaixo indicada certifica o seguinte [3]:

A.- Que as provas solicitadas foram diligenciadas:
DATA: ....
....
NOME DA PESSOA OU INSTITUIÇÃO QUE PRODUZIU AS PROVAS ....
....
....
LUGAR EM QUE AS PROVAS FORAM RECEBIDAS (Endereço): ....
....

De acordo com um dos procedimentos autorizados no Protocolo [3]:

1.- O procedimento especial ou as facilidades adicionais descritas a seguir (arts. 6, g e 12)
....
....

2.- Na forma prevista pela lei do Estado, conforme descrito a seguir: ....
....

B.- Junta(m)-se [3]:

1. Copia certificada del testimonio o de la información obtenida.

2. El o los documentos solicitados.

3. Otros (especificar)
....
....
....

C.- Las pruebas solicitadas no han sido diligenciadas EN TODO/EN PARTE(3) por los siguientes motivos:
....
....
....
....

Hecho en .... a los .... días del mes de .... del año ....

....
Firma y sello de la Autoridad Central del Estado requerido

1) Completar el original y dos copias de este formulario con su respectiva traducción (art. 10).
2) Ministerio al que pertenece la Autoridad Central.
3) Testar lo que no corresponda.

(*) SI FALTARE ESPACIO COMPLETAR EN HOJA APARTE.

1. Cópia autenticada do testemunho ou da informação obtida.

2. O(s) documento(s) solicitado(s).

3. Outros (especificar):
....
....
....

C.- As provas solicitadas não foram diligenciadas NO TODO/EM PARTE (3) pelos seguintes motivos: ....
....
....
....
....

Feito em ...., em .... de .... de ...
....

....
Assinatura e carimbo da Autoridade Central do Estado requerido

1) Preencher o original e duas cópias deste formulario com a respectiva tradução (art. 10).
2) Ministério ao qual pertence a Autoridade Central..
3) Riscar o que não couber.

(*) SE FALTAR ESPAÇO, COMPLETAR EM FOLHA À PARTE.



ES COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL

DRA. DIANA ESPINO DE PAPANTONAKIS
EMBAJADORA
DIRECTORA DE TRATADOS

CAMARA DE SENADORES

Comisión de Asuntos Internacionales

ACUERDO COMPLEMENTARIO AL PROTOCOLO DE COOPERACION Y ASISTENCIA JURISDICCIONAL EN MATERIA CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y ADMINISTRATIVA ENTRE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR

El Mensaje del Poder Ejecutivo de fecha 28 de noviembre de 2000 solicita la aprobación del Acuerdo Complementario al Protocolo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa; suscrito en la ciudad de Asunción, el 19 de junio de 1997, por los cuatro "Estados Partes" del MERCOSUR.

El proyecto de ley cuenta con media sanción al haber sido aprobado por la Cámara de Representantes el 30 de julio de 2002 por unanimidad.

Este Acuerdo tiende a solucionar uno de los problemas fundamentales que existieron siempre en materia jurisdiccional como el de las diferentes formas de comunicarse que tienen los Poderes Judiciales especialmente de los Estados limítrofes.

Este Acuerdo tiene por objeto complementar el Protocolo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa suscrito en el Valle de Las Leñas, Provincia de Mendoza, República Argentina, el 27 de junio de 1992, por los cuatro Estados Partes del Tratado de Asunción para la constitución del MERCOSUR. A este respecto la aprobación del presente Acuerdo se encuentra comprendida en el espíritu del Tratado de Asunción, suscrito el 26 de marzo de 1991, cuando establece el compromiso de los Estados Partes de armonizar sus legislaciones en las áreas pertinentes.

La virtud de este Acuerdo es que reafirma la voluntad de los Estados que forman parte del MERCOSUR de obtener soluciones jurídicas comunes que propendan al fortalecimiento del proceso de integración.

Facilita notoriamente el ejercicio de la profesión de Abogado y fortalece el proceso de cooperación jurisdiccional en materia civil, comercial y administrativa por la vía del cumplimiento de las disposiciones de los Magistrados de los Estados Partes.

En lo que concierne al aspecto práctico y a nuestro país, este Acuerdo allana el camino para solucionar situaciones difíciles, como las que acontecen con Brasil país en el que generalmente se rechazan casi todos los exhortos enviados por la Justicia, argumentando falencias, debido a requerimientos que establece la justicia brasileña.

Se solicita que se aprueben los formularios que, del Nº 1 al 11, integran el Anexo al presente Acuerdo. Los formularios de referencia tienen como objetivo facilitar la forma de confeccionar de manera uniforme los exhortos y cartas rogatorias, con indicación de la Autoridad Central del Estado Requirente, la correspondiente al Estado Requerido, el órgano jurisdiccional requirente, el órgano jurisdiccional requerido, el expediente (carátula, número), juicio (objeto, naturaleza), Partes (actores, demandado) y solicitante de la medida y calidad de actor, o demandado u otros.

Este Acuerdo entrará en vigor treinta días después del depósito del segundo instrumento de ratificación.

Son evidentes los beneficios que, en el ámbito de la cooperación, traerá aparejado para nuestro país y para todos los Estados socios del MERCOSUR, razón por la cual, se recomienda su aprobación.

Sala de la Comisión, a 10 de octubre de 2002.

Pablo Millor, Miembro Informante; **Carlos Garat, Reinaldo Gargano, Carlos Julio Pereyra, Wilson Sanabria, Juan Adolfo Singer,** Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de ley.

(Se lee)

- En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Millor.

SEÑOR MILLOR.- Señor Presidente: agradezco la moción aprobada por el Cuerpo, porque este Acuerdo Complementario ya cuenta con media sanción de la Cámara de Representantes y fue votado por unanimidad en la Comisión de Asuntos Internacionales. Desde el punto de vista personal, en el frondoso trabajo que lleva a cabo la Comisión de Asuntos Internacionales, en el orden práctico, este Acuerdo es de los más importantes que vamos a votar.

Este Acuerdo, suscrito en Asunción el 19 de junio de 1997, complementa al Protocolo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa, suscrito en el Valle de Las Leñas, Provincia de Mendoza, República Argentina, el 27 de junio de 1992. En realidad, este Acuerdo Complementario pide que se oficialicen y se aprueben once formularios que figuran al final del repartido y están escritos en los idiomas que se hablan en el MERCOSUR, es decir, español y portugués. En definitiva, esa es la forma en que se comunican los Poderes Judiciales. Concretamente, estos formularios tienen como objetivo facilitar la forma de confeccionar de manera unifor-

me los exhortos y cartas rogatorias y contienen todas las indicaciones y requisitos que deben cumplirse. ¿Por qué digo que me parece que, desde el punto de vista práctico, esta es una de las cosas más importantes que vamos a votar? Porque contribuye prácticamente a lo que es un proyecto de integración. Va a homogeneizar la forma en que tienen que comunicarse las autoridades judiciales de los cuatro Estados Partes del MERCOSUR.

En lo que concierne a nuestro país, la República Oriental del Uruguay, creo que cuando estos formularios estén oficializados se va a terminar un mal endémico que estamos padeciendo desde hace décadas. Me refiero a que en cada carta rogatoria, en cada exhorto que la Justicia uruguaya libra a la República Federativa del Brasil -insisto en lo de "Federativa" porque en una legislación federal hay matices según el Estado al que esté dirigido el exhorto- la excepción es que se haga lugar a los mismos y lo normal es que sean rechazados por no cumplir con los requisitos formales establecidos por las leyes y la Justicia de nuestros hermanos brasileños. No quiero con esto hacer una crítica a la República Federativa del Brasil; simplemente, digo que ellos tienen sus formas, sus formularios, su manera de comunicarse y, por razones formales, aun en los temas más nimios e intrascendentes, rechazan los exhortos y cartas rogatorias de nuestra Justicia. Además, creo que esto va a facilitar tremendamente la profesión de abogado y, fundamentalmente, va a allanar este inconveniente que, reitero, al menos en lo que concierne al Brasil, es endémico. Funciona bastante bien con Argentina y con Paraguay, aunque no conozco el mecanismo, y no sé cómo marchan las cosas entre Argentina, Paraguay y Brasil; sin embargo, con nosotros este es un problema práctico muy serio.

Una vez consagrados los formularios, habrá una manera homogénea -como debe ser en un proceso de integración- para que los Poderes Judiciales se comuniquen y creo que la Justicia a nivel del MERCOSUR se va a agilizar.

Por estos motivos, considero que es de mucha importancia votar este proyecto de ley que, reitero, fue aprobado por unanimidad en la Cámara de Representantes y en la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

"**Artículo único.-** Apruébase el Acuerdo Complementario al Protocolo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa, suscrito en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 19 de junio de 1997 por los Estados Partes del MERCOSUR."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Ha quedado sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado, por ser igual al considerado)

10) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 19 y 51 minutos, presidiendo el señor Senador **Walter Riesgo** y estando presentes los señores Senadores **Antonaccio, Arismendi, Astori, Barrios Tassano, Brause, Cid, Correa Freitas, de Boismenu, Dini, García Costa, Gargano, Heber, Korzeniak, Millor, Núñez, Pereyra, Ríos, Sanabria, Scarpa, Virgili** y **Xavier.**)

SEÑOR SENADOR WALTER RIESGO
Presidente en ejercicio

Sr. Mario Farachio
Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Secretarios

Sr. Freddy A. Massimino
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/02 - Central de Impresiones Ltda.